



## FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- Memoria 2020 (Ejercicio 2019) -



CAPÍTULO I. INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS .....	3
1. Recursos humanos. Fiscales y personal de secretaría .....	3
2. Incidencia de vacantes, sustituciones y refuerzos .....	3
3. Organización general de la Fiscalía .....	5
4. Sedes e instalaciones .....	5
5. Medios tecnológicos para la gestión de la Fiscalía .....	6
6. Instrucciones generales y consultas .....	7
CAPÍTULO II. ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS TERRITORIALES .....	8
1. Penal .....	12
1.1. Evolución de los procedimientos penales .....	13
1.2. Evolución de la criminalidad .....	23
2. Civil .....	33
3. Contencioso-administrativo .....	34
4. Social .....	36

CORREO ELECTRÓNICO

[fiscalia-tsjaragoza@justicia.aragon.es](mailto:fiscalia-tsjaragoza@justicia.aragon.es)

Calle Coso, nº 1  
50003 EJEMPLO  
FAX: 976 208 435



5.	Otras áreas especializadas.....	37
5.1.	Violencia doméstica y de género.....	37
5.2.	Siniestralidad laboral.....	42
5.3.	Medio ambiente y urbanismo.....	44
5.4.	Extranjería.....	45
5.5.	Seguridad vial.....	49
5.6.	Menores.....	52
5.7.	Cooperación internacional.....	56
5.8.	Delitos informáticos.....	57
5.9.	Protección y tutela de las víctimas en el proceso penal.....	61
5.10.	Vigilancia penitenciaria.....	62
5.11.	Delitos económicos.....	64
5.12.	Tutela penal de la igualdad y contra la discriminación.....	66
CAPÍTULO III. TEMAS ESPECÍFICOS DE OBLIGADO TRATAMIENTO.....		68



## **CAPÍTULO I. INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

### **1.- Recursos humanos. Fiscales y personal de secretaría.**

#### 1.1. Fiscales

La plantilla de Fiscales de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón no sufrió variación durante el año 2019, estando compuesta por el Fiscal Superior, el Teniente Fiscal y un Fiscal.

#### 1.2. Personal de Secretaría

Durante el año 2019 dos funcionarias de la Fiscalía Provincial de Zaragoza siguieron desempeñando funciones en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, además de las que desempeñan en la Fiscalía Provincial, dado que la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón carece de funcionarios de la Administración de Justicia.

#### 1.3. Unidad de Apoyo al Fiscal Superior de Aragón.

La jefatura de dicha Unidad sigue siendo desempeñada por una funcionaria del grupo A, perteneciente al cuerpo de Administradores Superiores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Colabora en su labor una funcionaria del cuerpo administrativo de la Comunidad Autónoma de Aragón, quien sigue desempeñando estas funciones mientras el funcionario titular de esta plaza continúe en otro puesto en la Comunidad Autónoma en comisión de servicio.

### **2.- Incidencia de vacantes, sustituciones y refuerzos**

#### 2.1. Fiscales

No ha habido ninguna incidencia respecto de los Fiscales integrantes de la plantilla.

#### 2.2. Personal de Secretaría

En anteriores Memorias hemos señalado que, ante la falta de personal específico de secretaría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, continuaban los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Zaragoza desempeñando tales funciones, compaginándolas con las suyas propias.

En el momento actual sigue la misma situación. El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto 1/219 de 15 de enero, por el que se aprueba la estructura y organización de la Nueva Oficina Fiscal de Aragón, pero el mismo ha sido recurrido por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Aragón, por considerar, según señala en su escrito de demanda:

a/ Que en el Decreto se establece la posibilidad de crear puestos de trabajo en la Oficina Fiscal que no pertenezcan a los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de Justicia.



b/ Que los artículos 7.2; 8.2; 9.2 y 18 al 20 del Decreto vienen a regular materias que inciden en las condiciones de trabajo por lo que estaban sometidas al deber de negociación y no sólo de información, sin que se haya producido aquélla.

El Abogado del Estado, en representación del Ministerio Fiscal, en su escrito de contestación a la demanda, señaló:

a/ Que, respecto al artículo 3.1, párrafo segundo de Decreto, la posibilidad de que determinados puestos estén desempeñados por funcionarios de la Administración Autonómica que no pertenezcan a los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia está expresamente prevista en el art. 18.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal al regular las Unidades de Apoyo al Fiscal Superior. Y que expresamente se dice que, cuando el puesto de apoyo a jefatura esté ocupado por personal funcionario de la Comunidad Autónoma, el mismo estará integrado en la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.

b/ Que, respecto de los demás artículos recurridos, el Decreto no es una norma que establezca condiciones de trabajo, sino una norma organizativa, excluida expresamente de las materias que han de ser objeto de negociación, conforme al artículo 37.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Comunidad Autónoma de Aragón contestó igualmente a la demanda con los siguientes argumentos:

a/ Respecto al artículo 3.1, párrafo segundo de Decreto, la posibilidad de que funcionarios de los cuerpos de la Administración Autonómica ocupen puestos en la estructura de la Oficina Fiscal en Aragón se circunscribe a las Unidades de Apoyo a la Jefatura. El Decreto cumple fielmente los dictados que en la regulación de la Oficina Fiscal predeterminan la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en concreto el artículo 18.3 del mismo.

b/ Respecto de los demás artículos recurridos, en ninguno de dichos preceptos se está determinando condición de trabajo alguna, limitándose a determinar qué puestos y qué funciones dentro de los mismos, con indicación de su sistema de acceso, son necesarios para precisamente sustentar esta nueva organización y funcionamiento.

En el momento de redactar esta Memoria, el asunto se halla pendiente de resolución por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Una vez resuelto el recurso y en los términos que fije la sentencia, procederá la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, corolario indispensable para que la Nueva Oficina Fiscal sea una realidad. En dicha relación de puestos de trabajo deberá tenerse en cuenta la situación existente desde la creación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, carente de personal de secretaría cuyas funciones han venido siendo desarrolladas por funcionarios de la Fiscalía Provincial de Zaragoza, compatibilizando sus funciones. En la relación de puestos de trabajo de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón deberá contemplarse:

a/ Un puesto singularizado de Apoyo a la Jefatura que, conforme al artículo 19.1.f, podrá ser ocupado indistintamente por personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o por personal funcionario de la Comunidad



Autónoma, en cuyo caso podrá estar integrado en la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma.

b/ Dos puestos de trabajo de tramitador procesal y administrativo que deberán ser ocupados por personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

De esta forma, se solucionará el problema, que hemos señalado en las distintas Memorias, de ausencia de puestos de trabajo correspondientes a la secretaría de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 2.3. Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.

No ha habido ninguna incidencia respecto de los integrantes de dicha Unidad.

## 3.- Organización general de la Fiscalía

Al igual que en años anteriores, las relaciones con las autoridades de la Comunidad Autónoma, que tiene competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, así como con las autoridades del Estado existentes en la Comunidad, las lleva a cabo el Fiscal Superior, quien además forma parte de la Comisión de Garantías de Videovigilancia.

El Teniente Fiscal asiste a las reuniones convocadas por el Fiscal de Sala de lo Contencioso Administrativo, mientras que el Fiscal asiste a las convocadas por el Fiscal de Sala de lo Civil y por la Fiscal de Sala de lo Social.

Los asuntos cuyo despacho corresponde a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma son comentados entre el Fiscal Superior, el Teniente Fiscal y el Fiscal, especialmente aquellos que revisten una mayor importancia.

La Unidad de Apoyo al Fiscal Superior presta asistencia en materia logística, informática y estadística.

## 4.- Sedes e instalaciones

No se ha producido ninguna novedad en las instalaciones de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón que, como se ha indicado en anteriores memorias, tiene su sede en el Palacio de Justicia de Zaragoza. El despacho del Fiscal Superior se encuentra ubicado en la segunda planta, compartiendo secretaría personal con el Fiscal Jefe Provincial de Zaragoza.

Los despachos del Teniente Fiscal y del Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma se encuentran ubicados en la tercera planta.

La Unidad de Apoyo al Fiscal Superior se encuentra ubicada en la cuarta planta.



La ubicación en distintas plantas se debe a las características singulares del edificio, al tratarse de un palacio del siglo XVI. No obstante, esta ubicación no es obstáculo para una continua comunicación entre los integrantes de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

## **5.- Medios tecnológicos para la gestión de la Fiscalía**

En la Memoria del año anterior hicimos referencia al cambio de la aplicación procesal “Fortuny” a la aplicación procesal “Avantius-Aragón”. En la exposición se hizo referencia a los antecedentes, la implantación de la nueva aplicación, la formación inicial y posterior, el seguimiento, la actualización de versiones, los problemas de la nueva aplicación, el decisivo papel desempeñado por la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior en la implantación en Fiscalía de la nueva aplicación, el funcionamiento del Comité de Dirección y la constitución del Comité de Seguimiento.

Ente las funciones de dicho Comité de Seguimiento, en el que figuran dos representantes de la Fiscalía, en concreto el Fiscal Superior y la Jefe de la Unidad de Apoyo, se señalaban el seguimiento del funcionamiento del sistema Avantius Aragón, mediante el conocimiento de los indicadores de funcionamiento correspondientes y los informes técnicos que, en su caso, corresponda, el informe de los asuntos relativos al sistema que, en su caso, se sometan a su análisis y consideración, el informe del plan anual de desarrollo evolutivo del sistema, la aprobación de la creación de grupos de trabajo de carácter funcional, propiciar la comunicación y velar por el mantenimiento de los canales de coordinación y la gestión los conflictos que se puedan presentar.

Dicho Comité de Seguimiento se ha reunido en dos ocasiones a lo largo del año 2019.

En la primera reunión, celebrada el 1 de marzo de 2019, se trataron los siguientes temas: Informe de los indicadores de funcionamiento del ejercicio 2018 y primeros meses 2019, mejoras funcionales correspondientes al desarrollo evolutivo 2019, nuevos módulos de la sede judicial electrónica para personas físicas y jurídicas e integración con Efidelius y proyecto trabajo remoto y situación de la implantación de ordenadores portátiles.

En la segunda reunión, celebrada el 14 de octubre de 2019, se trataron los siguientes temas: mejoras funcionales incluidas en el desarrollo evolutivo 2019, estado de los nuevos módulos de sede judicial electrónica, Efidelius e Inside, grupos de trabajo para mejoras funcionales, acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial sobre Avantius – Aragón, indicadores de funcionamiento en el ejercicio 2019, implantación del expediente judicial electrónico e impulso del mismo, trabajo remoto, trabajos de inspección, propuesta de mejoras funcionales correspondientes al desarrollo evolutivo en 2020.

Durante el año 2019 se ha impartido formación para Fiscales y funcionarios correspondiente al Plan de Formación Avanzada elaborado por el Gobierno de Aragón. En dicha formación, además de incidir en las operaciones más complejas, se abordaron las mejoras funcionales previstas desde la puesta en funcionamiento del sistema y las previstas en las versiones incorporadas durante el año 2019.

En cuanto al desarrollo evolutivo, los grupos de trabajo existentes durante el año 2019 han sido los relativos a informes de productividad en el reporting estadístico, herramienta de minutaje y dación de cuentas, mejora de registro de expedientes de Fiscalía, mejora del



sistema de control de plazos, así como en el ámbito de menores (plantillas reforma y protección) y mejoras en el expediente judicial electrónico.

Respecto de los medios materiales, se ha tornado en realidad la posibilidad de acceso remoto por parte de la Fiscalía General del Estado al sistema de gestión procesal Avantius. Durante el primer semestre de 2019 se dotó de equipos portátiles de trabajo y doble pantalla a todos los integrantes del Ministerio Fiscal en Aragón. El día 2 de enero de 2020 entró en funcionamiento la sede judicial electrónica en Aragón.

En cuanto a la obtención de datos estadísticos, desde la aplicación es posible obtener a través de un sistema de reporting los datos estadísticos requeridos por la Fiscalía General del Estado para la elaboración de la memoria anual en lo relativo a datos generales y datos delitos. El siguiente paso en materia de estadística, en el que se ya se está trabajando, es la revisión de plantillas de menores para la obtención de su estadística y posteriormente se trabajará en el mismo sentido con el resto de Fiscales especialistas.

En relación con el envío de datos al SICC destacar que dicho envío ya es una realidad con la plena adaptación de la aplicación Avantius a la versión 3.0 de las especificaciones de la FGE.

En este momento está pendiente de desarrollo y de contratación lo relativo a las solicitudes de prisión.

Hay que hacer una especial mención al trabajo realizado y que sigue realizando la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior. La constante y fluida comunicación entre la misma y la empresa Tracasa ha sido fundamental para que ésta fuera adaptando la aplicación a las necesidades de la Fiscalía.

## **6.- Instrucciones generales y consultas**

Al igual que en años anteriores, las Circulares, Instrucciones y Consultas que se reciben de la Fiscalía General del Estado se remiten a todos los Fiscales por correo electrónico para su conocimiento y posteriormente se comprueba el cumplimiento de las mismas.



## **CAPÍTULO II. ACTIVIDAD DE LAS FISCALÍAS TERRITORIALES**

### **ACTIVIDAD DEL FISCAL SUPERIOR DE ARAGÓN.**

#### **1.- Juntas de Fiscales Jefes Provinciales.**

A través de las juntas de Fiscales Jefes Provinciales, presididas por el Fiscal Superior, se pretende unificar criterios de actuación e intercambiar problemas y soluciones relativos al funcionamiento de las Fiscalías.

En la Junta celebrada el 22 de mayo de 2019 se trataron los siguientes temas: Informe del Fiscal Superior sobre lo tratado en la reunión de Fiscales Superiores celebrada el 21 de mayo de 2019, informe de los Fiscales Jefes Provinciales del estado actual de tramitación de los procesos más importantes de las diferentes Fiscalías, unidad de actuación en dictámenes de cuestiones de competencia, criterios a la hora de informar las intervenciones telefónicas o cualesquiera otros medios de investigación tecnológica, persecución de los delitos de tráfico de drogas en los supuestos de venta en pequeñas cantidades al consumidor, estadísticas proporcionadas por la aplicación “Avantius”.

En la Junta celebrada el 26 de septiembre de 2019 se trataron los siguientes temas: Elaboración de los Registros de Actividades de Tratamiento (RAT) por las diferentes Fiscalías, estudio y comprobación de los datos parciales proporcionados para facilitar la elaboración posterior de las estadísticas.

En la Junta celebrada el 11 de diciembre de 2019 se trataron los siguientes temas: Informe del Fiscal Superior sobre lo tratado en la reunión de Fiscales Superiores celebrada los días 27 y 28 de noviembre, informe de los Fiscales Jefes Provinciales sobre lo tratado en la reunión que tuvo lugar en Madrid los días 18 y 19 de noviembre, instrucciones sobre protección de datos con especial referencia a los datos en las Memorias de las Fiscalías, estadística de 2019, uso de la aplicación informática para las ejecutorias, control de prisiones provisionales y la anotación de “delitos calificados” y “delitos sentenciados”, instrucción sobre normas de estilo, instrucción del Fiscal de Sala de la Fiscalía Antidroga sobre la destrucción de sustancias, indicaciones sobre la citación de peritos.

#### **2.- Inspección de las Fiscalías Provinciales.**

El artículo 13.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, modificado por Ley 24/2007 de 9 de octubre atribuye a los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas la inspección ordinaria de las Fiscalías de su ámbito territorial, junto a la función inspectora que con carácter permanente tiene encomendada la Inspección Fiscal por delegación del Fiscal General del Estado.

En el año 2019, teniendo en cuenta que en el año 2018 se había inspeccionado la Fiscalía Provincial de Huesca y que en febrero de este año 2019 se llevó a cabo por la Inspección Fiscal de la Fiscalía General la inspección de la Fiscalía Provincial de Teruel, se procedió a inspeccionar la Fiscalía Provincial de Zaragoza.

Aunque en principio la inspección iba a centrarse en la confección de los extractos por los Sres. Fiscales, en el control de las ejecutorias y en el correcto manejo de la nueva





aplicación informática, como dicha aplicación ha venido siendo implementada progresivamente y acoplada a las necesidades de la Fiscalía mediante contactos con la entidad encargada de su implantación y se constató que lo referente a la confección de los extractos y al control de las ejecutorias todavía no se había completado en la nueva aplicación, la inspección se centró en la constatación de los asuntos pendientes de despacho.

### **3.- Determinación de las necesidades materiales de las Fiscalías.**

Como en años anteriores, a través de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior se han seguido atendiendo a las necesidades materiales solicitadas por las tres Fiscalías Provinciales, transmitiendo las peticiones a la Comunidad Autónoma, competente en proporcionar dichos medios materiales, y haciendo un seguimiento de dichas peticiones.

### **4.- Comisión Mixta de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio Fiscal.**

Esta Comisión, creada en 2009, permite que la Fiscalía y la Comunidad Autónoma aborden cuestiones referentes a los medios materiales y de personal auxiliar que la Comunidad Autónoma debe prestar a la Fiscalía, dada la transferencia de competencias en esta materia. La presidencia se alterna entre el Consejero competente en la materia y el Fiscal Superior de Aragón, correspondiendo a éste la presidencia en el segundo semestre del año.

En la reunión de 28 de mayo de 2019, presidida por el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, se trataron los siguientes temas: Situación del Decreto de Nueva Oficina Fiscal, personal de refuerzo destinado en Fiscalía, informe sobre el estado de la implantación del sistema de gestión procesal Avantius, obras en el Palacio de Justicia donde se ubican el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma y parte de la Fiscalía Provincial de Zaragoza.

En la reunión de 25 de noviembre de 2019, presidida por el Fiscal Superior de Aragón, se trataron los siguientes temas: Implantación del Sistema de Gestión Procesal Avantius: situación, desarrollos evolutivos y creación de la sede judicial electrónica, informe de la situación del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto regulador de la Nueva Oficina Fiscal, situación del procedimiento de redacción y ejecución del proyecto de rehabilitación del Palacio de Justicia, personal de refuerzo destinado en Fiscalía, incoación del procedimiento de aprobación de convenio por el que se regula la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio Fiscal en dicha Comunidad Autónoma, para su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, incidencias en la aplicación por los órganos judiciales del Decreto 87/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honorarios y el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales con cargo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, informe sobre inversiones incluidas en el Proyecto de Presupuestos 2020, para mejora de edificios destinados a sedes



judiciales de Aragón, informe sobre plan de autoprotección del edificio del Palacio de Justicia.

## **5.- Participación en la Comisión de Garantías de Videovigilancia en Aragón.**

Esta comisión, presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la que forma parte el Fiscal Superior de Aragón, vela por la protección de los derechos fundamentales en los casos de instalación de cámaras de videovigilancia por los Ayuntamientos que tienen como objetivo evitar daños vandálicos y acciones delictivas.

Durante el año 2019 tuvieron lugar las siguientes reuniones, en las que se examinaron las peticiones que se relacionan:

Día 26 de marzo de 2019: Revisión de las imágenes de las videocámaras autorizadas en la sesión anterior de 6 de noviembre de 2018, pertenecientes al Ayuntamiento de Alcañiz y al Ayuntamiento de Zaragoza. Solicitud de renovación de videocámaras en Zaragoza, Ejea de los Caballeros, Monzón y Binéfar. Solicitud de autorización de videocámaras en Ejea de los Caballeros, Barbastro, Utebo y Monzón.

Día 6 de mayo de 2019: Solicitud de renovación de videocámaras en La Puebla de Alfindén y de autorización de una videocámara en Sabiñáñigo.

Día 11 de julio de 2019: Solicitud de renovación de videocámaras en Huesca y de autorización de videocámaras en Tauste.

Día 10 de octubre de 2019: Revisión de las imágenes de las videocámaras autorizadas en la sesión anterior de 11 de julio, pertenecientes al Ayuntamiento de Huesca. Solicitud de renovación de videocámaras en Barbastro y de autorización de videocámaras en Gallur.

Día 4 de diciembre de 2019: Solicitud de renovación de videocámaras en Alcañiz y de autorización de videocámaras en Los Fayos y Ricla. Hay que hacer constar, en relación con estas dos últimas poblaciones, que es la primera ocasión en la que se informó por la Comisión la colocación de videocámaras en poblaciones que carecen de policía local, correspondiendo a la Guardia Civil la custodia y el visionado de las imágenes.

Día 18 de diciembre de 2019: Solicitud de autorización de videocámaras en Huesca y Pedrola.

## **6.- Relación con autoridades estatales y locales.**

Como se ha señalado en memorias anteriores, la relación con las autoridades, tanto estatales como autonómicas y locales, sigue siendo totalmente fluida desde el punto de vista institucional y cordiales desde el punto de vista personal.



## **7.- Relación con los Fiscales de Sala Delegados de Especialidades.**

Al igual que en años anteriores desde la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha pretendido siempre una colaboración con los mismos, tanto en el trabajo diario, a través de los Fiscales Delegados en las Fiscalías Provinciales, como en asuntos puntuales.

Asimismo hay que señalar que por parte de los Fiscales de Sala Delegados de especialidades se nos informa de las actuaciones, cursos y comunicaciones relativas a su materia específica.



## ACTIVIDAD PROCESAL DE LAS FISCALÍAS DE ARAGÓN.

### Penal

**La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma** se desarrolla ante las diferentes salas del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en las jurisdicciones penal, civil, contencioso administrativa y social. En el orden penal se desarrolla mediante la intervención en los procedimientos penales seguidos contra aforados en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia; la asistencia ante dicha Sala a las vistas de los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias y determinados autos dictados por el magistrado presidente del Tribunal de Jurado; la intervención en el recurso de apelación contra sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales introducido por la Ley orgánica 41/2015; y emitiendo informe en las diligencias indeterminadas de Sala y en las cuestiones de competencia.

En el ámbito interno de la Fiscalía se tramitan las diligencias de investigación previstas en el artículo 5.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La Fiscalía de la Comunidad Autónoma tramitó 19 diligencias de investigación penal. En el año 2018 fueron 14, en 2017 fueron 12, en el año 2016 se tramitó 1 diligencia y en 2015 se incoaron 3 diligencias de investigación.

De las incoadas en 2019, 17 se iniciaron por denuncias de las Administraciones y 2 por denuncias de particulares. Cabe resaltar que muchas de las diligencias obedecen a la recepción de denuncias y escritos por hechos y supuestos delitos que no son competencia de esta Fiscalía de la Comunidad Autónoma. Por ello dieciocho finalizaron con su remisión a la Fiscalía que se estimó competente (generalmente alguna de las Fiscalías Provinciales de Aragón). La otra fue finalmente archivada.

Los delitos citados en las denuncias fueron amenazas, prevaricación judicial, prevaricación administrativa, falsedad documental, estafa, apropiación indebida, abandono de menores, contra el medio ambiente y la ordenación del territorio, omisión del deber del funcionario de perseguir delitos, violencia de género y doméstica, tráfico de estupefacientes, tratos degradantes y delitos contra la Seguridad Social.

La Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón no ha incoado diligencias previas por delitos de su competencia en 2019 ni tampoco procedimientos abreviados, procedimientos de la Ley de Jurado o sumarios ordinarios.

Tramitó tres diligencias indeterminadas de Sala, como consecuencia de denuncias o querellas presentadas por particulares contra aforados, para resolver sobre su admisión a trámite. El pasado año 2018 fueron seis, en 2017 fueron siete, en 2016 once, en 2015 se tramitaron dieciséis, en 2014 fueron nueve las incoadas y cinco en el año 2013. La Sala acordó en dos de los procedimientos su inadmisión y archivo y el tercero se encontraba pendiente de trámite al finalizar el año.

En el año 2019 no se han celebrado juicios orales por delito ante la Sala de lo Penal.



Ante la Sala se celebró la vista de un recurso de apelación interpuesto contra una sentencia dictada por el Tribunal del Jurado y se dictó, por tanto, una sentencia (fueron cuatro en 2018, tres en 2017, cinco los años 2015 y 2016 y seis el año 2014).

Además, esta Sala ha resuelto 83 recursos de apelación interpuestos contra sentencias penales dictadas en procedimiento abreviado o sumario por las Audiencias Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, dictando otras tantas sentencias. En una ocasión se celebró vista pública.

El anterior año 2018 fueron 46 y en 2017 fueron 28. Se trata del recurso introducido por la Ley Orgánica 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El Ministerio Fiscal ha interpuesto un recurso de casación ante la Sala II del Tribunal Supremo frente a una de dichas sentencias.

La Fiscalía dictaminó también una cuestión de competencia y se intervino en un expediente de recusación de jueces y fiscales.

**La actividad procesal de las Fiscalías Provinciales de Aragón** se resume en los siguientes datos. Los porcentajes de aumento o disminución se refieren siempre al año anterior.

## **1.1. EVOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES**

### **1.1.1. Diligencias previas**

**En el conjunto de Aragón** el número de diligencias previas incoadas durante el año 2019 fue de 55.558, frente a 51.880 en 2018, (aumento del 7,08 %), 48.527 en 2017 (aumento del 4,8 %), 42.652 en 2016 (aumento del 13,7 %), 81.840 en 2015 (disminución del 47,88 %), 87.271 en 2014 (disminución del 6,22 %) y 86.550 del año 2013 (aumento respecto del año anterior del 0,83 %.)

En 2019: aumento del 7,08 %.

En 2018: aumento del 4,8 %

En 2017: aumento del 13,7 %

En 2016: disminución del 47,88 %.

En 2015: disminución del 6,22 %

En 2014: aumento del 0,83 %

**En la Provincia de Zaragoza**, el número de diligencias previas incoadas durante el año 2019 fue de 42.382, frente a 38.322 en 2018 (aumento del 10,59 %), 36.356 en 2017 (aumento del 5,4 %), 31.204 en 2016 (aumento del 16,5 %), 59.102 en 2015 (disminución del 47 %), 64.108 en 2014 (disminución del 7,8 %) y 64.433 en 2013 (disminución del 0,5 %).



En la **Provincia de Huesca** el número de diligencias previas incoadas durante el año 2019 fue de 8.696, frente a 8.989 en 2018 (disminución del 3,25 %), 8.002 en 2017 (aumento del 12,3 %), 7.627 en 2016 (aumento del 4,9 %), 16.678 en 2015 (disminución del 54 %), 16.544 en 2014 (aumento del 0,8 %) y 15.794 en 2013 (aumento del 4,7 %).

En la **Fiscalía Provincial de Teruel**, el número de diligencias previas incoadas durante el año 2019 fue de 4.480, frente a 4.569 en 2018 (disminución del 1,94 %), 4.169 en 2017 (aumento del 9,6 %) 3.821 en 2016 (aumento del 9 %), 6.060 en 2015 (disminución del 36,94 %), 6.619 en 2014 (disminución del 8,44 %) y 6.323 en 2013 (aumento del 4,7 %).

### 1.1.2. Procedimientos abreviados

**En el conjunto de Aragón** el número de procedimientos abreviados incoados durante el año 2019 fue de 3.891, frente a 4.035 en 2018 (disminución del 3,56 %), 4.513 en 2017 (disminución del 10,59 %), 4.757 en 2016 (disminución del 5,1 %), 4.490 en 2015 (aumento del 5,9 %), 4.842 en 2014 (disminución del 7,26 %) y 4.557 en 2013 (aumento respecto del año anterior del 6,25 %).

En 2019: disminución del 3,56 %

En 2018: disminución del 10,59 %

En 2017: disminución del 5,1 %

En 2016: aumento del 5,9 %

En 2015: disminución del 7,26 %

En 2014: aumento del 6,25 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** se incoaron en el año 2019 un total de 2.680 procedimientos abreviados, frente a 3.225 en 2018 (disminución del 16,89 %), 3.639 en 2017 (disminución del 11,4 %), 3.660 en 2016 (disminución del 0,6 %), 3.524 en 2015 (aumento del 3,9 %), 3.766 en 2014 (disminución del 6,4 %) y 3.620 en 2013 (aumento del 4 %).

**En la Fiscalía Provincial de Huesca** se incoaron en el año 2019 un total 1.101 procedimientos abreviados, frente a 634 en 2018 (aumento del 57,9 %), 668 en 2017 (disminución del 5,1 %), 828 en 2016 (disminución del 19,3 %), 726 en 2015 (aumento del 14 %), 821 en 2014 (disminución del 11,6 %) y 635 en 2013 (aumento del 29,3 %).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel** se incoaron en el año 2019 un total de 210 procedimientos abreviados, frente a 176 en 2018 (aumento del 19,31 %), 206 en 2017 (disminución del 14,6 %), 269 en 2016 (disminución del 23,4 %), 240 en 2015 (aumento del 12 %), 255 en 2014 (disminución del 5,9 %) y 302 en 2013 (disminución del 15,56 %).



### 1.1.3. Diligencias urgentes.

**En el conjunto de Aragón** se incoaron en el año 2019 un total de 4.016 diligencias urgentes, frente a 3.628 en 2018 (aumento del 10,69 %), 3.507 en 2017 (aumento del 3,4 %), 3.687 en 2016 (disminución del 4,88 %), 3.538 en 2015 (aumento del 4,2 %), 4.042 en 2014 (disminución del 12,46 %) y las 4.102 en 2013 (disminución del 1,46 %).

En 2019: aumento del 10,69 %

En 2018: aumento del 3,4 %

En 2017: disminución del 4,88 %

En 2016: aumento del 4,2 %

En 2015: disminución del 12,46 %

En 2014: disminución del 1,46 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** se incoaron en el año 2019 un total de 2.616 diligencias urgentes, frente a 2.685 en 2018 (disminución del 2,6 %), 2.548 en 2017 (aumento del 5,4 %), 2.745 en 2016 (disminución del 7,2 %), 2.670 en 2015 (aumento del 2,8 %), 3.122 en 2014 (disminución del 14,5 %) y 3.102 en 2013, (aumento del 0,6 %).

**En la Fiscalía Provincial de Huesca** se incoaron en el año 2019 un total de 980 diligencias urgentes, frente a 537 en 2018 (aumento del 82,5 %), 534 en 2017 (aumento del 0,6 %), 541 en 2016 (disminución del 1,3 %), 496 en 2015, (aumento del 9 %), 553 en 2014 (disminución del 10,3 %) y 599 en 2013, (disminución del 7,7 %).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel** se incoaron en el año 2019 un total de 420 diligencias urgentes, frente a 406 en 2018 (aumento del 3,44 %), 425 en 2017 (disminución del 4,5 %), 401 en 2016 (aumento del 6 %), 372 en 2015 (aumento del 7,8 %), 367 en 2014 (aumento del 1,4 %) y 401 en 2013, (disminución del 8,5 %).

### 1.1.4. Delitos leves.

**En el conjunto de Aragón** se incoaron en el año 2019 un total de 11.633 delitos leves, frente a 8.868 en 2018 (aumento del 31,17 %), 10.396 en 2017 (disminución del 14,69 %), 8.924 en 2016 (aumento del 16,4 %).

En 2019: aumento del 23,98 %

En 2018: disminución del 14,69 %

En 2017: aumento del 16,4 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** se incoaron en el año 2019 un total de 9.331 delitos leves frente a 7.640 en 2018 (aumento del 22,1 %), 8.602 en 2017 (disminución del 11,4 %), 6.566 en 2016 (aumento del 31 %).



**En la Fiscalía Provincial de Huesca** se incoaron en el año 2019 un total de 1.670 delitos leves frente a 980 en 2018 (aumento del 70,4 %), 1.178 en 2017 (disminución del 16,8 %), 1.787 en 2016 (disminución del 34 %).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel** se incoaron en el año 2019 un total de 632 delitos leves frente a 248 en 2018 (aumento del 154 %), 616 en 2017 (disminución del 59,7 %), 571 en 2016 (aumento del 7,9 %).

#### 1.1.5. Sumarios.

**En el conjunto de Aragón** se incoaron en el año 2019 un total de 79 sumarios, frente a 31 en 2018 (aumento del 154 %), 38 en 2017 (disminución del 18,42 %), 49 en 2016 (disminución del 22,4 %), 35 en 2015 (aumento del 40 %), 34 en 2014 (aumento del 2,9 %) y 27 en 2013, (aumento del 25,9 %).

En 2019: aumento del 154 %

En 2018: disminución del 18,42 %

En 2017: disminución del 22,4 %

En 2016: aumento del 40 %

En 2015: aumento del 2,9 %

En 2014: aumento del 25,9 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** se incoaron en el año 2019 un total de 49 sumarios, frente a 21 en 2018 (aumento del 133 %), 31 en 2017 (disminución del 32,3 %), 38 en 2016 (disminución del 18,4%), 29 en 2015 (aumento del 31 %), 26 en 2014 (aumento del 11,5 %) y 19 en 2013, (aumento del 36,8 %).

**En la Fiscalía Provincial de Huesca** se incoaron en el año 2019 un total de 18 sumarios, frente a 6 en 2018 (aumento/ disminución del 200 %), 5 en 2017 (aumento del 20 %), 7 en 2016 (disminución del 28,6 %), 5 en 2015 (aumento del 40 %), 7 en 2014 (disminución del 28,6 %) y 4 en 2013, (aumento del 75 %).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel** se incoaron en el año 2019 un total de 12 sumarios, frente a 4 en 2018 (aumento del 300 %), 2 en 2017 (aumento del 100 %), 4 en 2016 (disminución del 50 %) 1 en 2015, 1 en 2014 y 4 en 2013.

#### 1.1.6. Tribunal del Jurado.

**En el conjunto de Aragón** se incoaron en el año 2019 un total de 8 procedimientos del Tribunal del Jurado, frente a 4 en 2018 (aumento del 100 %), 7 en 2017 (11 en 2016 (disminución del 36,3 %), 9 en 2015 (aumento del 22 %), 11 en 2014 (disminución del 18,8 %) y 13 en 2013, (disminución del 15 %).

En 2019: aumento del 100 %





En 2018: disminución del 42,8 %

En 2017: disminución del 36,3 %

En 2016: aumento del 22 % %

En 2015: disminución del 18,8 %

En 2014: disminución del 15 %

**En la Provincia de Zaragoza** se incoaron en el año 2019 un total de 2 procedimientos del Tribunal del Jurado, frente a 2 en 2018, 6 en 2017, 9 en 2016, 6 en 2015, 9 en 2014, y 10 en 2013.

**En la Fiscalía Provincial de Huesca** se incoó, en el año 2019, 5 procedimientos del Tribunal del Jurado, frente a 1 en 2018, 1 en 2017, 1 en 2016, 2 en 2015, 2 en 2014 y 3 en 2013.

**En la Fiscalía Provincial de Teruel** se incoó, en 2019, 1 procedimiento del Tribunal del Jurado, frente a 1 en 2018, 0 en 2017, 1 en 2016, 1 en 2015, y 0 en 2014 y 2013.

#### 1.1.7. Escritos de calificación

**En el conjunto de Aragón**, los Fiscales formularon en 2019 un total de 5.484 escritos de calificación, frente a 6.280 en 2018 (disminución del 12,67 %), 6.238 en 2017 (aumento del 0,7 %), 6.757 en 2016 (disminución del 7,68 %), 6.231 en 2015 (aumento del 8,4 %), 6.790 en 2014 (disminución del 8,2%) y 6.549 en 2013, (aumento del 3,7 %).

En 2019: disminución del 12,67 %

En 2018: aumento del 0,7 %

En 2017: disminución del 7,68 %

En 2016: aumento del 8,4 %

En 2015: disminución del 8,2 %

En 2014: aumento del 3,7 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza**, los Fiscales formularon en 2019 un total de 4.078 escritos de calificación, frente a 4.793 en 2018 (disminución del 14,91 %), 4.755 en 2017 (aumento del 0,7 %), 5.044 en 2016 (disminución del 5,8 %), 4.847 en 2015 (aumento del 4 %), 5.270 en 2014 (disminución del 8 %) y 5.054 en 2013, (aumento del 4,2 %).

De dichos escritos, 1.680 lo fueron en Diligencias Urgentes (1.505 en 2018), (1.528 en 2017), (1.700 en 2016), (1.654 en 2015), (1.903 en 2014) (1.961 en 2013), 2.370 en Procedimientos Abreviados (3.265 en 2018), (3.190 en 2017) (3.314 en 2016) (3.163 en 2015) (3.333 en 2014) (3.064 en 2013), 27 en sumarios (21 en 2018), (29 en 2017), (24 en 2016) (25 en 2015) (24 en 2014) (17 en 2013) y 1 en procedimientos de Jurado (2 en 2018), (8 en 2017), (6 en 2016) (5 en 2015) (10 en 2014) (12 en 2013).



**En la Fiscalía Provincial de Huesca**, los Fiscales formularon en 2019 un total de 933 escritos de calificación, frente a 989 en 2018 (disminución del 5,66 %), 1.005 en 2017 (disminución del 1,59 %), 1.201 en 2016 (disminución del 16,31 %), 897 en 2015 (aumento del 33,8 %), 1.032 en 2014 (disminución del 13,08 %) y 960 del año 2013, (aumento del 7,5 %).

De dichos escritos, 394 lo fueron en Diligencias Urgentes (473 en 2018), (420 en 2017), (443 en 2016) (363 en 2015) (392 en 2014) (410 en 2013), 533 en Procedimientos Abreviados (506 en 2018), (579 en 2017), 5 en sumarios (9 en 2018), (6 en 2017), (4 en 2016) (10 en 2015) (3 en 2014) (2 en 2013) y 1 en procedimientos de Jurado (1 en 2018), (0 en 2017), (2 en 2016), (2 en 2015), (2 en 2014), (0 en 2013).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel** los Fiscales formularon en 2019 un total de 473 escritos de calificación, frente a 498 en 2018 (disminución del 5,02 %), 478 en 2017 (aumento del 4,1 %), 512 en 2016 (disminución del 6,6 %), 487 en 2015 (aumento del 5,1 %), 488 en 2014 (disminución del 0,2 %) y 535 en 2013, (disminución del 8,78 %).

De dichos escritos, 286 lo fueron en Diligencias Urgentes (357 en 2018), (312 en 2017), (294 en 2016) (301 en 2015) (282 en 2014) (289 en 2013), 179 en Procedimientos Abreviados (140 en 2018), (163 en 2017), (216 en 2016), (185 en 2015), (203 en 2014), (242 en 2013), 7 en sumarios (1 en 2018), (2 en 2017), (2 en 2016), (0 en 2015), (3 en 2014), (4 en 2013) y 1 en procedimientos de Jurado (0 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), (1 en 2015), (0 en 2014), (0 en 2013).

### 1.1.8. Medidas cautelares

**En el conjunto de Aragón**, durante el año 2019, se formularon un total de 331 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 335 en 2018 (disminución del 1,19 %), 340 en 2017 (disminución del 1,47 %), 379 en 2016 (disminución del 10,2 %), 400 en 2015 (disminución del 5,25 %), 391 en 2014 (aumento del 2,3 %) y 392 en 2013, (disminución del 9,2 %).

En 2019: disminución del 1,19 %

En 2018: disminución del 1,47 %

En 2017: disminución del 10,2 %

En 2016: disminución del 5,25 %

En 2015: aumento del 2,3 %

En 2014: disminución del 0,25 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** durante el año 2019 se formularon un total de 199 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 218 (disminución del 8,75 %), 252 en 2017 (disminución del 13,49 %), 264 en 2016 (disminución del 4,54 %), 262 en 2015 (disminución del 1,52 %), 271 en 2014 (disminución del 3,32 %) y 311 del año 2013, (disminución del 12,86 %).



**En la Fiscalía Provincial de Huesca** durante el año 2019 se formularon un total de 57 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 62 en 2018 (disminución del 8,06 %), 47 en 2017 (aumento del 31,9 %), 40 en 2016 (aumento del 17,5 %), 34 en 2015 (aumento del 17,6 %), 40 en 2014 (disminución del 15 %) y 37 en 2013, (aumento del 8 %).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel**, durante el año 2019, se formularon un total de 75 solicitudes de prisión sin fianza, frente a 55 en 2018 (aumento del 36,36 %), 41 en 2017 (aumento del 34,14 %), 75 en 2016 (disminución del 45,3 %), 104 en 2015 (disminución del 27,8 %), 80 en 2014 (aumento del 30 %) y 44 del año 2013, (aumento del 81 %).

### 1.1.9. Juicios

**En el conjunto de Aragón** durante el año 2019 los Fiscales asistieron a un total de 3.488 juicios por delito grave o menos grave, frente a 3.721 en 2018 (disminución del 6,26 %), 4.305 en 2017 (disminución del 13,56 %), 4.306 en 2016 (disminución del 0,02%), 4.132 en 2015 (aumento del 4,21 %), 4.383 en 2014 (disminución del 5,72 %) y 4.382 en 2013, (aumento del 0,02 %).

En 2019: disminución del 6,26 %

En 2018: disminución del 13,56 %

En 2017: disminución del 0,02 %

En 2016: aumento del 4,21 %

En 2015: disminución del 5,72 %

En 2014: aumento del 0,02 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza**, durante el año 2019 los Fiscales asistieron a 2.606 juicios, frente a 3.024 en 2018 (disminución del 13,82 %), 3.433 en 2017 (disminución del 11,91 %), 3.479 en 2016 (disminución del 1,32 %), 3.230 en 2015 (aumento del 7,7 %), 3.557 de 2014 (disminución del 9,19 %) y 3.507 del año 2013, (aumento del 1,4 %).

De dichos juicios, se celebraron en los Juzgados de lo Penal 2.366 juicios frente a 2.854 en 2018, 3.198 en 2017, 3.299 en 2016, 3.061 en 2015, 3.362 en 2014 y 3.338 de 2013.

Y se celebraron en la Audiencia Provincial 240 frente a 170 en 2018, 235 en 2017, 180 en 2016, 169 en 2015, 195 en 2014 y 169 en 2013.

**En la Fiscalía Provincial de Huesca**, durante el año 2019, los Fiscales asistieron a 660 juicios, frente a 605 en 2018 (aumento del 9,09 %), 662 en 2017 (disminución del 8,61 %), 627 en 2016 (aumento del 5,5 %), 663 en 2015 (disminución del 5,4 %), 592 en 2014 (aumento del 11,99 %) y 612 en 2013 (disminución del 3,26 %).

De dichos juicios, se celebraron en los Juzgados de lo Penal 623, frente a 568 en 2018, 618 en 2017, 587 en 2016, 635 en 2015, 558 en 2014 y 581 en 2013.



Y se celebraron en la Audiencia Provincial 37, frente a 37 en 2018, 44 en 2017, 40 en 2016, 28 en 2015, 34 en 2014 y 31 en 2013.

**En la Fiscalía Provincial de Teruel**, durante el año 2019, los Fiscales asistieron a 222 juicios, frente a 92 en 2018 (aumento del 141 %), 210 en 2017 (disminución del 56,19 %), 200 en 2016 (aumento del 5 %), 239 en 2015 (disminución del 16 %), 234 en 2014 (aumento del 2,13 %) y 263 en 2013 (disminución del 11 %).

De dichos juicios, se celebraron en los Juzgados de lo Penal 212 frente a 86 en 2018, 188 en 2017, 184 en 2016, 223 en 2015, 215 en 2014 y 249 en 2013

Y se celebraron en la Audiencia Provincial 11, frente a 6 en 2018, 22 en 2017, 16 en 2016, 15 en 2015, 19 en 2014 y 14 en 2013.

#### **1.1.10. Sentencias de los Juzgados de lo Penal y las Audiencias.**

**En el conjunto de Aragón** el número de **sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal** durante el año 2019 ascendió a un total de 3.668 frente a 3.641 en 2018 (aumento del 0,74 %), 4.027 en 2017 (disminución del 9,58 %), 4.101 en 2016 (disminución del 1,80 %), 3.943 en 2015 (aumento del 4 %), 4.183 en 2014 (disminución del 5,73 %) y 4.144 en 2013, (aumento del 0,91 %).

En 2019: disminución del 0,74 %

En 2018: disminución del 9,58 %

En 2017: disminución del 1,80 %

En 2016: aumento del 4 %

En 2015: disminución del 5,73 %

En 2014: aumento del 0,91 %

**En el conjunto de Aragón** el número de **sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales** durante el año 2019 ascendió a un total de 395 frente a 233 en 2018 (aumento del 69,52 %), 300 en 2017 (disminución del 22,33 %), 240 en 2016 (aumento del 25 %), 210 en 2015 (aumento del 14,2 %), 251 en 2014 (disminución del 16,33 %), y 216 en 2013, (aumento del 16 %).

En 2019: aumento del 69,52 %

En 2018: disminución del 22,33 %

En 2017: aumento del 25 %

En 2016: aumento del 14,2 %

En 2015: disminución del 16,33 %

En 2014: aumento del 16 %



**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza**, el número de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal durante el año 2019 ascendió a un total de 2.936, frente a 2.943 en 2018 (disminución del 0,2), 3.222 en 2017 (disminución del 8,65 %), 3.341 en 2016 (disminución del 3,56 %), 3.150 en 2015 (aumento del 6 %), 3.406 en 2014 (disminución del 7,51 %) y 3.347 en 2013, (aumento del 1,8 %).

Y las sentencias dictadas en 2019 por la Audiencia Provincial ascendieron a 332 frente a 178 en 2018 (aumento del 25,75 %), 234 en 2017 (disminución del 23,93 %), 187 en 2016 (aumento del 25 %), 169 en 2015 (aumento del 10.6 %), 197 en 2014 (disminución del 14,21 %) y 170 en 2013 (aumento del 15,88 %).

**En la Fiscalía Provincial de Huesca**, el número de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal durante el año 2019 ascendió a un total de 505, frente a 548 en 2018 (disminución del 7,89 %), 605 en 2017 (disminución del 9,42 %), 569 en 2016 (aumento del 6,3 %), 567 en 2015 (aumento del 0,4 %), 556 en 2014 (aumento del 1,9 %) y 545 en 2013 (aumento del 2 %).

Y las sentencias dictadas en 2019 por la Audiencia Provincial ascendieron a 39, frente a 40 en 2018 (disminución del 2,5 %), 42 en 2017 (disminución del 4,76 %), 37 en 2016 (aumento del 13,5 %), 24 en 2015 (aumento del 54 %), 35 en 2014 (disminución del 31,42 %) y 32 en 2013 (aumento del 9 %).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel**, el número de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal durante el año 2019 ascendió a un total de 227, frente a 150 en 2018 (aumento del 50,66 %), 200 en 2017 (disminución del 25 %), 191 en 2016 (aumento del 4,7 %), 226 en 2015 (disminución del 16 %), 221 en 2014 (aumento del 2,26 %) y 252 en 2013 (descenso del 12 %).

Y las sentencias dictadas en 2019 por la Audiencia Provincial ascendieron a 24 frente a 15 en 2018 (aumento del 60 %), 24 en 2017 (disminución del 37,5 %), 16 en 2016 (aumento del 50 %), 17 en 2015 (disminución del 11,76 %), 19 en 2014 (disminución del 10,52 %) y 14 del año 2013 (aumento del 35,7 %).

#### **1.1.11. Diligencias de investigación**

**En el conjunto de Aragón**, se incoaron en 2019 un total de 195 diligencias de investigación, frente a 188 en 2018 (aumento del 3,72 %), 203 en 2017 (disminución del 38,06 %), 218 en 2016 (disminución del 6,8 %), 198 en 2015 (aumento del 10 %), 241 en 2014 (disminución del 17,8%) y 233 en 2013, (aumento del 3,4 %).

En 2019: aumento del 3,72 %

En 2018: disminución del 38,06 %

En 2017: disminución del 6,8 %

En 2016: aumento del 10 %

En 2015: disminución del 17,8 %



En 2014: aumento del 3.4 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza**, se incoaron en 2019 un total de 119 diligencias de investigación, frente a 115 en 2018 (aumento del 3,47 %), 130 en 2017 (disminución del 11,5 %), 155 en 2016 (disminución del 16 %), 123 en 2015 (aumento del 26 %), 161 en 2014 (disminución del 23,6 %) y 156 en 2013 (aumento del 3,2 %).

**En la Fiscalía Provincial de Huesca**, se incoaron en 2019 un total de 48 diligencias de investigación, frente a 39 en 2018 (aumento del 23,07 %), 41 en 2017 (disminución del 4,9 %), 24 en 2016 (aumento del 70,8 %), 19 en 2015 (aumento del 26 %), 33 de 2014 (disminución del 42,4 %) y 40 en 2013, (disminución del 17,5 %).

**En la Fiscalía Provincial de Teruel**, se incoaron en 2019 un total de 28 diligencias de investigación, frente a 34 en 2018 (disminución del 17,64 %), 32 en 2017 (aumento del 6,3 %), 39 en 2016 (disminución del 18 %), 56 en 2015 (disminución del 30 %), 47 en 2014 (aumento del 19,14 %) y 37 en 2013, (aumento del 27 %).

### 1.1.12. Ejecutorias.

**En el conjunto de Aragón**, se despacharon en 2019 un total de 554 **ejecutorias ante la Audiencia Provincial**, frente a 754 en 2018 (disminución del 26,52 %), 690 en 2017 (aumento del 9,27 %), 652 en 2016 (aumento del 5,8 %), 676 en 2015 (disminución del 3,5 %) y 677 en 2014 (aumento del 0,14 %).

En 2019: disminución del 26,52 %

En 2018: aumento del 9,27 %

En 2017: aumento del 5,8 %

En 2016: disminución del 3,5 %

En 2015: aumento del 0,14 %

**En el conjunto de Aragón**, se despacharon en 2019 un total de 6.429 **ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal**, frente a 8.980 en 2018 (disminución del 28,40 %), 9.445 en 2017 (disminución del 4,92 %), 9.191 en 2016 (aumento del 2,76 %), 9.012 en 2015 (aumento del 2 %) y 8.843 en 2014 (aumento del 1,91 %).

En 2019: disminución del 28,40 %

En 2018: disminución del 4,92 %

En 2017: aumento del 2,76 %

En 2016: aumento del 2 %

En 2015: aumento del 1,91 %

**En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** se despacharon en 2019 un total de 353 ejecutorias ante la Audiencia Provincial, frente a 573 en 2018, 517 en 2017, 471 en 2016,



465 en 2015 y 501 en 2014. Y un total de 4.096 ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal, frente a 7.010 en 2018, 7.310 en 2017, 7.393 en 2016, 7.232 en 2015 y 6.976 en 2014.

**En la Fiscalía Provincial de Huesca** se despacharon en 2019 un total de 137 ejecutorias ante la Audiencia Provincial, frente a 135 en 2018, 123 en 2017, 114 en 2016, 145 en 2015, y 118 en 2014. Y un total de 1.557 ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal, frente a 1.732 en 2018, 1.923 en 2017, 1.215 en 2016, 1.212 en 2015 y 1.317 en 2014.

**En la Fiscalía Provincial de Teruel** se despacharon en 2019 un total de 64 ejecutorias ante la Audiencia Provincial, frente a 46 en 2018, 50 en 2017, 67 en 2016, 66 en 2015 y 58 en 2014. Y un total de 776 ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal, frente a 238 en 2018, 212 en 2017, 583 en 2016, 568 en 2015 y 550 en 2014.

## 1.2. EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD

### 1.2.1. Vida e integridad

**1.2.1.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón** podemos sintetizar los siguientes datos del año 2019:

**Homicidios y asesinatos:** 8 sumarios, (4 en 2018), (9 en 2017), (6 en 2016), (2 en 2015), 3 (1 en 2018), (4 en 2017), (9 en 2016), (7 en 2015), (5 en 2014), (6 en 2013).

En 2019: aumento del 220 %

En 2018: disminución del 61,54 %

En 2017: disminución del 13,33 %

**Homicidios por imprudencia:** 35 diligencias previas (31 en 2018) (aumento del 12,9 %), (41 en 2017) (disminución del 24,39 %), (19 en 2016) (aumento del 15,7 %), (19 en 2015) (=), (29 en 2014) (disminución del 34 %), (47 en 2013).

En 2019: aumento del 12,9 %

En 2018: disminución del 24,39 %

En 2017: aumento del 15,7 %

**Lesiones dolosas:** 15.235 diligencias previas (14.589 en 2018), (15.421 en 2017), (14.347 en 2016) (19.839 en 2015), (23.740 en 2014), (23.681 en 2013), 78 diligencias urgentes (83 en 2018), (40 en 2017), (37 en 2016), (68 en 2015), (350 en 2014), (421 en 2013), 418 procedimientos abreviados (322 en 2018), (461 en 2017), (523 en 2016), (489 en 2015), (585 en 2014), (623 en 2013).

En 2019: aumento del 4,42 %

En 2018: disminución del 5,39 %



En 2017: aumento del 7,48 %

En 2016: disminución del 27,68 %

**Lesiones por imprudencia:** 9.201 diligencias previas (6.451 en 2018) (7.516 en 2017), (4.672 en 2016), (4.264 en 2015), (5.996 en 2014), (7.411 en 2013), 42 **procedimientos abreviados** (53 en 2018), (51 en 2017), (39 en 2016), (18 en 2015), (18 en 2014), (54 en 2013). Se calcula sobre los procedimientos abreviados pues el dato de diligencias previas puede englobar supuestos que no se corresponden con el tipo delictivo examinado.

En 2019: disminución del 20,75 %,

En 2018: aumento del 3,92 %

En 2017: aumento del 30,76 %

**1.2.1.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** los datos del año 2019 son los siguientes:

**Homicidios y asesinatos:** 6 sumarios (1 en 2018), (3 en 2017), (6 en 2016), (2 en 2015), (3 en 2014), 2 procedimientos de jurado (1 en 2018), (3 en 2017), (7 en 2016), (5 en 2015), (4 en 2014).

**Homicidios por imprudencia:** 22 diligencias previas (6 en 2018), (7 en 2017), (7 en 2016), (5 en 2015), (24 en 2014).

**Lesiones dolosas:** 12.773 diligencias previas (13.461 en 2018), (12.653 en 2017), (11.682 en 2016), (15.544 en 2015), (19.625 en 2014), 63 diligencias urgentes (39 en 2018), (30 en 2017), (31 en 2016), (52 en 2015), (337 en 2014), 299 procedimientos abreviados (308 en 2018), (358 en 2017), (393 en 2016), (372 en 2015), (436 en 2014).

**Lesiones por imprudencia:** 7.386 diligencias previas (4.954 en 2018), (4.810 en 2017), (2.562 en 2016), (1.491 en 2015), (3.318 en 2014), 28 **procedimientos abreviados** (36 en 2018), (34 en 2017), (22 en 2016), (9 en 2015), (9 en 2014).

**1.2.1.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca** los datos del año 2019 son los siguientes:

**Homicidios y asesinatos:** 0 sumarios (0 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), 0 **procedimientos de jurado** (0 en 2018), (1 en 2017), (1 en 2016) (1 en 2015), (1 en 2014).

**Homicidios por imprudencia:** 5 diligencias previas (16 en 2018), (0 en 2017), (4 en 2016) (3 en 2015), (4 en 2014).

**Lesiones dolosas:** 1.759 diligencias previas (463 en 2018 -¿?) (2.025 en 2017), (1.992 en 2016), (3.646 en 2015), (3.392 en 2014), 9 diligencias urgentes (32 en 2018), (4 en 2017), (6 en 2016), (10 en 2015), (6 en 2014), 91 procedimientos abreviados (60 en 2018), (76 en 2017), (96 en 2016), (85 en 2015), (110 en 2014).





**Lesiones por imprudencia:** 852 diligencias previas (232 (¿) en 2018), (987 en 2017), (706 en 2016), (1.765 en 2015), (1.705 en 2014), 11 **procedimientos abreviados** (16 en 2018), (11 en 2017), (10 en 2016), (6 en 2015).

**1.2.1.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel** los datos del año 2018 son los siguientes:

**Homicidios y asesinatos:** 2 **sumarios** (3 en 2018), (5 en 2017), (0 en 2016), (1 en 2015), (0 en 2014). 1 **procedimientos de jurado** (0 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016).

**Homicidios por imprudencia:** 8 diligencias previas (9 en 2018), (34 en 2017), (8 en 2016), (11 en 2015), (1 en 2014).

**Lesiones dolosas:** 703 diligencias previas (905 en 2018), (743 en 2017), (673 en 2016), (649 en 2015), (723 en 2014). 6 diligencias urgentes (12 en 2018), (6 en 2017), (7 en 2016), 28 **procedimientos abreviados** (8 en 2018), (27 en 2017), (34 en 2016).

**Lesiones por imprudencia:** 963 diligencias previas (1.309 en 2018), (1.719 en 2017), (1.404 en 2016), (1.008 en 2015), (973 en 2014). 3 **procedimientos abreviados** (1 en 2018), (6 en 2017), (7 en 2016).

## **1.2.2. Delitos de torturas y otros delitos contra la integridad moral cometidos por autoridad y funcionario público**

**1.2.2.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón:** 2 **procedimientos** (3 en 2018), (4 en 2017), (5 en 2016)

**1.2.2.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza:** 1 **procedimientos** (2 en 2018), (4 en 2017), (3 en 2016).

**1.2.2.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca:** 0 **procedimientos** (0 en 2018), (0 en 2017), (2 en 2016).

**1.2.1.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel:** 1 **procedimiento** (0 en 2018), (0 en 2017), (0 en 2016).

## **1.2.3. Libertad sexual**

**1.2.3.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón** podemos sintetizar los siguientes datos del año 2019:

**Delitos contra la libertad sexual:** 598 diligencias previas (545 en 2018) (aumento del 9,72 %), (560 en 2017), (aumento del 15,8 %), (429 en 2016) (aumento del 30 %), (341 en 2015), (aumento del 25,8 %), (334 en 2014), (297 en 2013), 84 **procedimientos abreviados** (67 en 2018), (87 en 2017), (68 en 2016), (80 en 2015), (52 en 2014), (61 en 2013).

En 2019: aumento del 9,72 %



En 2018: aumento del 15,8 %

En 2017: aumento del 30 %

En 2016: aumento del 25,8 %

De ellos, corresponden a **agresiones sexuales** los siguientes: 251 diligencias previas (195 en 2018), (163 en 2017) (aumento del 19,63 %), (156 en 2016) (aumento del 4,48 %), (152 en 2015), (disminución del 2,63 %), (127 en 2014) (119 en 2013); 84 procedimientos abreviados (5 en 2018), (13 en 2017), (10 en 2016) (80 en 2015), (52 en 2014), (17 en 2013).

En 2019: aumento del 28,71 %

En 2018: aumento del 19,63 %

En 2017: aumento del 4,48 %

En 2016: disminución del 2,63 %

#### **1.2.3.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza los datos son los siguientes:**

En 2019 se incoaron 488 diligencias previas (469 en 2018), (472 en 2017), (358 en 2016), (341 en 2015), (231 de 2014) y (218 de 2013). De las mismas corresponden 230 a agresión sexual (188 en 2018), (149 en 2017), (136 en 2016), (136 en 2015), (95 en 2014), (97 en 2013).

En 2019 se incoaron 59 procedimientos abreviados (53 en 2018), (74 en 2017), (61 en 2016), (56 en 2015), (38 en 2014), (43 en 2013). De los cuales 9 por agresión sexual (4 en 2018), (12 en 2017), (10 en 2016), (9 en 2015), (11 en 2014), (11 en 2013).

#### **1.2.3.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca los datos son los siguientes:**

En 2019 se incoaron 65 diligencias previas (53 en 2018), (58 en 2017), (37 en 2016), (39 en 2015), (67 en 2014), (52 en 2013). De las mismas corresponden 12 a agresión sexual (4 en 2018), (9 en 2017), (9 en 2016), (11 en 2015), (21 en 2014), (14 en 2013).

En 2019 se incoaron 20 procedimientos abreviados (9 en 2018), (7 en 2017), (7 en 2016), (15 en 2015), (13 en 2014) (12 en 2013), de los cuales 3 por agresión sexual (0 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), (2 en 2015), (2 en 2014), (3 en 2013).

#### **1.2.3.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel los datos son los siguientes:**

En 2019 se incoaron 45 diligencias previas (23 en 2018), (30 en 2017), (34 en 2016), (27 en 2015), (36 en 2014), (27 del año 2013). De las mismas corresponden 9 a agresión sexual (3 en 2018), (5 en 2017), (11 en 2016), (5 en 2015), (11 en 2014), (8 en 2013).



En 2019 se incoaron 5 procedimientos abreviados (5 en 2018), (6 en 2017), (0 en 2016), (9 en 2015), (1 en 2014), (6 en 2013), De ellos 0 por agresión sexual (1 en 2018), (0 en 2017), (0 en 2016) (3 en 2015)

#### **1.2.4. Violencia doméstica**

Nos remitimos al apartado 5.1 “Violencia doméstica o de género” dentro de “5. Otras áreas especializadas”.

#### **1.2.5. Relaciones familiares**

**1.2.5.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón** podemos sintetizar los siguientes datos en 2019: 481 diligencias previas (525 en 2018) (disminución del 8,38 %), (468 en 2017) (disminución del 27,14 %), (495 en 2016) (disminución del 5,45 %), (632 en 2015) (disminución del 21,67 %), (680 en 2014), (650 en 2013), 145 procedimientos abreviados (193 en 2018), (255 en 2017), (242 en 2016), (316 en 2015), (318 en 2014), (307 en 2013).

En 2019: (disminución del 8,38 %),

En 2018: disminución del 27,14 %

En 2017: disminución del 5,45 %

En 2016: disminución del 21,67 %

**1.2.5.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** los datos son los siguientes: diligencias previas 384 (434 en 2018), (319 en 2017), (341 en 2016), (423 en 2015), (481 en 2014), 122 procedimientos abreviados (174 en 2018), (197 en 2017), (183 en 2016), (227 en 2015), (258 en 2014).

**1.2.5.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca** los datos son los siguientes: 62 diligencias previas (73 en 2018), (93 en 2017), (103 en 2016), (127 en 2015), (143 en 2014), 23 procedimientos abreviados (12 en 2018), (41 en 2017), (50 en 2016), (71 en 2015), (42 en 2014).

**1.2.5.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel** los datos son los siguientes: 35 diligencias previas (18 en 2018), (56 en 2017), (51 en 2016), (82 en 2015), (85 en 2014). 0 procedimientos abreviados (7 en 2018), (17 en 2017), (9 en 2016), (18 en 2015), (18 en 2014).

#### **1.2.6. Patrimonio y orden socioeconómico**

**1.2.6.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón** podemos sintetizar los siguientes datos en 2019:



**Hurto:** 1.747 diligencias previas (2.010 en 2018), (1.421 en 2017), (2.140 en 2016), 36 diligencias urgentes (81 en 2018), (28 en 2017), (80 en 2016), 267 procedimientos abreviados (256 en 2018), (384 en 2017), (313 en 2016).

En 2019: disminución del 13,08 %

En 2018: aumento del 41,44 %

En 2017: disminución del del 33,59 %

**Robo con fuerza en las cosas:** 1.293 diligencias previas (1.458 en 2018), (1.181 en 2017), (1.684 en 2016), 12 diligencias urgentes (16 en 2018), (18 en 2017), (33 en 2016), 279 procedimientos abreviados (242 en 2018), (417 en 2017), (430 en 2016).

En 2019: disminución del 11,31 %

En 2018: aumento del 23,45 %

En 2017: disminución del 29,86 %

**Robo con fuerza en casa habitada:** 158 diligencias previas (146 en 2018), (187 en 2017), 0 diligencias urgentes 0 en 2018), (1 en 2017), 51 procedimientos abreviados (63 en 2018), (112 en 2017).

En 2019: aumento del 8,21 %

En 2018: disminución del 21,92 %

**Robo con violencia o intimidación:** 641 diligencias previas (542 en 2018), (760 en 2017), 7 diligencias urgentes (6 en 2018), (9 en 2017), (11 en 2016), (12 en 2015), 177 procedimientos abreviados (148 en 2018), (204 en 2017), (200 en 2016), (168 en 2015), (157 en 2014), (205 en 2013).

En 2019: aumento del 18,26 %

En 2018: disminución del 28,68 %

**Estafa:** 1.700 diligencias previas (2.062 en 2018), (1.482 en 2017), (1.631 en 2016), 13 diligencias urgentes (9 en 2018), (12 en 2017), (13 en 2016), 231 procedimientos abreviados (330 en 2018), (429 en 2017), (389 en 2016).

En 2019: disminución del 17,55 %

En 2018: aumento del 39,13 %

En 2017: disminución del 9,13 %

**Apropiación indebida:** 487 diligencias previas (477 en 2018), (453 en 2017), (502 en 2016), (1.304 en 2015), 4 diligencias urgentes (5 en 2018), (3 en 2017), (3 en 2016), (7 en 2015), 95 procedimientos abreviados (90 en 2018) (139 en 2017), (184 en 2016), (165 en 2015).

En 2019: aumento del 2,09 %



En 2018 aumento del 5,29 %

En 2017: disminución del 9,76 %

#### **1.2.6.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza los datos en 2019 son los siguientes:**

**Hurto:** 1.405 diligencias previas (1.783 en 2018), (1.101 en 2017), (960 en 2016), 30 diligencias urgentes (27 en 2018), (17 en 2017) (66 en 2016), 200 procedimientos abreviados (226 en 2018), (333 en 2017), (253 en 2016).

**Robo con fuerza en las cosas:** 1.018 diligencias previas (1.319 en 2018), (975 en 2017), (1.069 en 2016), 8 diligencias urgentes (10 en 2018), (9 en 2017), (21 en 2016), 209 procedimientos abreviados (210 en 2018), (361 en 2017), (353 en 2016).

**Robo con fuerza en casa habitada:** 134 diligencias previas (112 en 2018), (155 en 2017), (115 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2019), (0 en 2017), (1 en 2016), 39 procedimientos abreviados (61 en 2018), (103 en 2017), (79 en 2016).

**Robo con violencia o intimidación:** 542 diligencias previas (500 en 2018), (720 en 2017), 6 diligencias urgentes (4 en 2018), (7 en 2017), (9 en 2016), 166 procedimientos abreviados (138 en 2018), (189 en 2017), (179 en 2016).

**Estafa:** 1.366 diligencias previas (1.686 en 2018), (1.135 en 2017), (1.020 en 2016), 10 diligencias urgentes (4 en 2018), (7 en 2017), (10 en 2016), 178 procedimientos abreviados (284 en 2018), (351 en 2017), (288 en 2016).

**Apropiación indebida:** 400 diligencias previas (349 en 2018), (353 en 2017), (337 en 2016), 4 diligencias urgentes (2 en 2018), (2 en 2017), (2 en 2016), 86 procedimientos abreviados (75 en 2018), (119 en 2017), (140 en 2016).

#### **1.2.6.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca los datos en 2019 son los siguientes:**

**Hurto:** 266 diligencias previas (438 en 2018), (233 en 2017), (1.064 en 2016), 6 diligencias urgentes (45 en 2018), (5 en 2017), (5 en 2016), 24 procedimientos abreviados (20 en 2018), (43 en 2017), (43 en 2016).

**Robo con fuerza en las cosas:** 186 diligencias previas (213 en 2018), (156 en 2017), (531 en 2016), 2 diligencias urgentes (3 en 2018), (3 en 2017), (4 en 2016), 47 procedimientos abreviados (25 en 2018), (50 en 2017), (52 en 2016).

**Robo con fuerza en casa habitada:** 19 diligencias previas (25 en 2018), (23 en 2017), (42 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016), 9 procedimientos abreviados (1 en 2018), (9 en 2017), (15 en 2016).

**Robo con violencia o intimidación:** 42 diligencias previas (25 en 2018), (26 en 2017), 0 diligencias urgentes (0 en 2018), (0 en 2017), (0 en 2016), 8 procedimientos abreviados (7 en 2018), (13 en 2017), (15 en 2016).



**Estafa:** 232 diligencias previas (335 en 2018), (217 en 2017), (495 en 2016), 1 diligencias urgentes (1 en 2018), (3 en 2017), (2 en 2016), 35 procedimientos abreviados (24 en 2018), (51 en 2017), (80 en 2016).

**Apropiación indebida:** 66 diligencias previas (83 en 2018), (63 en 2017), (133 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016), 5 procedimientos abreviados (9 en 2018), (18 en 2017), (29 en 2016).

#### 1.2.6.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel los datos en 2019 son los siguientes:

**Hurto:** 76 diligencias previas (89 en 2018), (87 en 2017), (116 en 2016), 0 diligencias urgentes (9 en 2018), (6 en 2017), (9 en 2016), 13 procedimientos abreviados (10 en 2018), (8 en 2017), (17 en 2016).

**Robo con fuerza en las cosas:** 89 diligencias previas (76 en 2018), (50 en 2017), (84 en 2016), 2 diligencias urgentes (3 en 2018), (6 en 2017), (8 en 2016), 23 procedimientos abreviados (7 en 2018), (6 en 2017), (25 en 2016).

**Robo con fuerza en casa habitada:** 5 diligencias previas (9 en 2018), (9 en 2017), (9 en 2016), 0 diligencias urgentes (0 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), 3 procedimientos abreviados (1 en 2018), (0 en 2017), (1 en 2016).

**Robo con violencia o intimidación:** 15 diligencias previas (17 en 2018), (14 en 2017), 1 diligencias urgentes (2 en 2018), (2 en 2017), (2 en 2016), 3 procedimientos abreviados (3 en 2018), (2 en 2017), (6 en 2016).

**Estafa:** 102 diligencias previas (141 en 2018), (130 en 2017), (116 en 2016), 2 diligencias urgentes (4 en 2018), (2 en 2017), (1 en 2016), 18 procedimientos abreviados (22 en 2018), (27 en 2017), (21 en 2016).

**Apropiación indebida:** 21 diligencias previas (45 en 2018), (37 en 2017), (32 en 2016), 0 diligencias urgentes (3 en 2018), (1 en 2017), (0 en 2016), 4 procedimientos abreviados (6 en 2018), (2 en 2017), (15 en 2016).

#### 1.2.7. Administración Pública

**1.2.7.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón** podemos sintetizar los siguientes datos de 2019: 76 diligencias previas (63 en 2018) (aumento del 20,63 %), (54 en 2017) (aumento del 16,66 %), (46 en 2016), 8 procedimientos abreviados (13 en 2018), (17 en 2017), (13 en 2016), 22 diligencias de investigación en Fiscalía (21 en 2018), (25 en 2017), (31 en 2016),

En 2019: aumento del 20,63 %

En 2018: aumento del 16,66 %

En 2017: aumento del 17 %



**1.2.7.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** los datos de 2019 son los siguientes: 34 diligencias previas (36 en 2018), (15 en 2017), (26 en 2016), 1 procedimientos abreviados (6 en 2018), (6 en 2017), (8 en 2016), 18 diligencias de investigación en Fiscalía (8 en 2018), (18 en 2017), (25 en 2016).

**1.2.7.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca** los datos de 2019 son los siguientes: 31 diligencias previas (13 en 2018), (18 en 2017), (18 en 2016), 6 procedimientos abreviados (6 en 2018), (8 en 2017), (2 en 2016), 0 diligencias de investigación en Fiscalía (0 en 2018), (2 en 2017), (1 en 2016).

**1.2.7.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel** los datos de 2019 son los siguientes: 11 diligencias previas (14 en 2018), (21 en 2017), (14 en 2016), 1 diligencias urgentes (2 en 2018), (2 en 2017), (0 en 2016), 1 procedimientos abreviados (1 en 2018), (3 en 2017), (3 en 2016), 4 diligencias de investigación en Fiscalía (13 en 2018), (5 en 2017), (5 en 2016).

## **1.2.8. Administración de Justicia.**

**1.2.8.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón** podemos sintetizar los siguientes datos de 2019:

**Acusación o denuncia falsas:** 85 diligencias previas (51 en 2018)

**Simulación de delito:** 124 diligencias previas (44 en 2018)

**Falso testimonio:** 27 diligencias previas (24 en 2018)

**Quebrantamiento de condena o medida cautelar:** 1.219 diligencias previas (705 en 2018).

**1.2.8.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza** los datos de 2019 son los siguientes:

**Acusación o denuncia falsas:** 68 diligencias previas, (38 en 2018), (41 en 2017).

**Simulación de delito:** 111 diligencias previas, (33 en 2018), (64 en 2017).

**Falso testimonio:** 20 diligencias previas, (17 en 2018), (27 en 2017).

**Quebrantamiento de condena o medida cautelar:** 1.013 diligencias previas, (655 en 2018), (653 en 2017).

**1.2.8.2. En la Fiscalía Provincial de Huesca** los datos de 2019 son los siguientes:

**Acusación o denuncia falsas:** 13 diligencias previas, (10 en 2018)

**Simulación de delito:** 9 diligencias previas, (10 en 2018)

**Falso testimonio:** 6 diligencias previas, (4 en 2018)



**Quebrantamiento de condena o medida cautelar:** 158 diligencias previas, (114 en 2018), (89 en 2017).

**1.2.8.3. En la Fiscalía Provincial de Teruel** los datos de 2018 son los siguientes:

**Acusación o denuncia falsas:** 4 diligencias previas, (3 en 2018).

**Simulación de delito:** 4 diligencias previas (1 en 2018).

**Falso testimonio:** 1 diligencias previas (1 en 2018).

**Quebrantamiento de condena o medida cautelar:** 48 diligencias previas (46 en 2018).

### **1.2.9. Salud Pública**

**1.2.9.1. En el conjunto de las Fiscalías de Aragón:**

Diligencias previas con grave daño: 134 (222 en 2018) (disminución del 39,63 %), (317 en 2017) (aumento del 18,29 %)

Diligencias previas sin grave daño: 108 (197 en 2018) (disminución del 45,17 %), (173 en 2017) (aumento del 11,56 %)

**1.2.9.2. En la Fiscalía Provincial de Zaragoza:**

Diligencias previas con grave daño. 115 (201 en 2018) (disminución del 57,21 %), (288 en 2017)

Diligencias previas sin grave daño: 84 (160 en 2018) (disminución del 52,5 %), (156 en 2017)

**1.2.9.3. En la Fiscalía Provincial de Huesca:**

Diligencias previas con grave daño. 17 (20 en 2018) (disminución del 15 %), (18 en 2017)

Diligencias previas sin grave daño: 20 (32 en 2018) (disminución del 37,5 %), (10 en 2017)

**1.2.9.4. En la Fiscalía Provincial de Teruel:**

Diligencias previas con grave daño: 2 (1 en 2018) (aumento del 100 %), (11 en 2017)

Diligencias previas sin grave daño: 4 (5 en 2018) (disminución del 20 %), (7 en 2017)





## 2. Civil

**2.1.- La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma** en el orden civil se desarrolla con la intervención en aquellos recursos de casación y extraordinarios de infracción procesal de los que conozca la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, como Sala de lo Civil, y en los que sea parte el Ministerio Fiscal, así como informar las cuestiones de competencia que han de ser resueltas en dicha Sala y dictaminar en el reconocimiento de laudos arbitrales emitidos en el extranjero.

La actividad procesal de la Sala Civil y Penal durante el año 2019 se ha mantenido en números similares respecto de años anteriores. La Sala ha tramitado en este ejercicio 69 recursos de casación (fueron 59 en 2018, 61 en 2017, 63 en 2016 y 70 en 2015). La Fiscalía de la Comunidad Autónoma emitió 58 dictámenes en esos recursos (fueron 48 en 2018, 34 en 2017, 68 en 2016, y 59 en el año 2015). Se informó además una cuestión de competencia territorial.

La mayoría de los dictámenes del Fiscal se emiten en recursos relacionados con la custodia compartida de los hijos menores en caso de ruptura de la pareja o con el derecho al uso de la vivienda común. El resto se ha referido a incapacidad o a actuaciones relativas a la custodia de menores por actuaciones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

### 2.2.- En la Fiscalía Provincial de Zaragoza.

En materia de **derecho de familia**, se han emitido 602 dictámenes en divorcios de mutuo acuerdo, 26 en separaciones de mutuo acuerdo, 279 en divorcios contenciosos y 4 en separaciones contenciosas.

En materia de **incapacidades**, se han incoado un total de 706 diligencias preprocesales para valorar la procedencia de interponer o no demandas de incapacidad, (fueron 584 en 2018). De estas diligencias preprocesales, 576 acabaron con interposición de demandas de modificación de la capacidad.

Respecto del **Registro Civil**, constan emitidos 1.335 informes de matrimonio civil, 99 de nacionalidad y 1.464 de otro tipo (652 rectificación errores 652; 244 autorización judicial; 173 cambio de nombre; 11 cambio de sexo y nombre; 49 nacimiento fuera plazo; 10 adopción internacional; 1 reclamación de paternidad; 6 inscripción nacimiento por padres menores de edad; 23 nacimiento fuera de España; 19 reconstrucción inscripción; 9 cancelación; 5 capacidad matrimonial).

### 2.3.- En la Fiscalía Provincial de Huesca

En materia de **derecho de familia**, consta que este año se han incoado con intervención del Fiscal 265 divorcios de mutuo acuerdo, 13 separaciones de mutua acuerdo, 74 divorcios contenciosos. En muchos de estos procedimientos se ha atribuido la custodia de los hijos menores de manera compartida a ambos progenitores. Si bien, teniendo en cuenta siempre la excepción en las parejas con padres condenados por delitos de violencia de género y/o doméstica



En materia de **incapacidades**, se han incoado un total de 156 diligencias preprocesales para valorar la procedencia de interponer o no demandas de incapacidad, (fueron 197 en 2018). De estas diligencias preprocesales, 147 acabaron con interposición de demandas de modificación de la capacidad (99 en 2018). En el año 2019 se tramitaron un total de 174 expedientes de control de tutelas y curatelas.

Respecto del **Registro Civil**, constan emitidos 708 informes de matrimonio civil, 523 de nacionalidad y 199 de otro tipo (rectificación de error, cambio de nombre, inversión de apellidos, inscripción de nacimiento fuera de plazo).

## 2.4.- En la Fiscalía Provincial de Teruel

En materia de **derecho de familia**, los Fiscales emitieron en 2019 un total de 287 dictámenes (266 en 2018) (325 en 2017).

En materia de **incapacidades**, las demandas presentadas por la Fiscalía han sido 127 (64 en 2018). Los expedientes de tutela incoados han sido 175 (130 en 2018). Destaca la Fiscalía Provincial de Teruel en su Memoria que cada vez hay más demandas de incapacidad de las que hay que rendir cuentas, inventarios, autorizaciones de ventas, debido al aumento de la edad de la población y a que enfermedades como Alzheimer, deterioros cognitivos o demencias seniles hacen vulnerables a las personas necesitadas de protección. Otro año más destaca el encomiable trabajo realizado por la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos (CTDJA) en Teruel.

Respecto del **Registro Civil**, se han incoado un total de 1.250 expedientes (999 en 2018).

## 3.- Contencioso-administrativo.

**3.1.- La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma** en el orden contencioso-administrativo se desarrolla con la intervención en los procesos de los que conozca la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en los que sea parte el Ministerio Fiscal e informar las cuestiones de competencia atribuidas a la Sala referida, así como los recursos de apelación en que es parte este Ministerio y los recursos de casación y de revisión de su competencia.

En el año 2019, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma emitió 53 informes en cuestiones de competencia suscitadas ante las dos Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (58 en 2018, 57 en 2017, 65 en 2016, 45 en 2015, 157 en 2014). Se trata de cifras simiales, salvo la correspondiente al año 2014, que fue extraordinaria debido a que se intervino en 105 recursos interpuestos por médicos del Servicio Aragonés de Salud.

Entre las cuestiones de competencia suscitadas la mayoría siguen refiriéndose a resoluciones dictadas por órganos centrales y periféricos de la Administración Autonómica en materia de funcionarios (oposiciones y concursos) y subvenciones, actos de organismos de la Administración Institucional Aragonesa (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental e



Instituto Aragonés de Seguridad Social), reclamaciones, sanciones y recargos acordados por la Tesorería General de la Seguridad Social y actos urbanísticos, funcionarios y reclamaciones de responsabilidad patrimonial respecto de Administración Local y Autonómica. También sigue siendo significativo el número de dictámenes en recursos contra actos dictados en materia de personal por organismos periféricos de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Nacional.

En cuanto a los procedimientos especiales de derechos fundamentales, el Ministerio Fiscal intervino en 2019 en diecisiete procedimientos, en 2018 fueron tres al igual que en 2017. Fueron seis en 2015 y 2016, diez en 2014 y catorce el año 2013.

Los derechos fundamentales cuya vulneración se alegó fueron los de tutela judicial efectiva y presunción de inocencia por denegación de práctica de pruebas en procedimiento sancionador, derecho de participación política en elecciones como elector, integridad física y moral, intimidad personal e inviolabilidad de domicilio, servicios mínimos en derecho de huelga y participación en elecciones sindicales y en órganos de representación sindical.

Se intervino también en tres procedimientos en materia electoral y en otros cinco procedimientos diferentes.

### **3.2.- En la Fiscalía Provincial de Zaragoza.**

Se emitieron 122 dictámenes en cuestiones de competencia (42 en 2018). Son dos los ámbitos en los que se han planteado dichas cuestiones: el referente a los actos y disposiciones de la Administración Local dictados en el ámbito urbanístico; y el relativo a la materia de sanciones por infracciones en el ámbito de la Seguridad Social.

Se emitieron 28 dictámenes en procedimientos de entradas en domicilio. Se emitieron 7 dictámenes en procedimientos electorales.

### **3.3.- En la Fiscalía Provincial de Huesca.**

Se emitieron 2 dictámenes en cuestiones de competencia, uno a favor de la jurisdicción contencioso administrativo en una cuestión de personal. Y otro a favor de la jurisdicción social sobre el reconocimiento de una actuación por vía de hecho de la Administración en una declaración de voluntad extintiva de una relación laboral.

Se emitieron 17 dictámenes en procedimientos de entradas en domicilio. Se emitieron 2 dictámenes en procedimientos electorales.

### **3.4.- En la Fiscalía Provincial de Teruel.**

Se emitieron 6 dictámenes en cuestiones de competencia.

Se emitieron 8 dictámenes en procedimientos de entradas en domicilio. Se emitieron 2 dictámenes en procedimientos de derechos fundamentales. Se emitieron 4 dictámenes en procedimientos electorales.



## **4. Social**

**4.1.- La actividad procesal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma** en el orden social se desarrolla con el estudio de las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia dictadas al resolver los recursos de suplicación interpuestos contra sentencias de los Juzgados de lo Social por si fuera procedente la interposición del recurso para la unificación de doctrina, intervenir en los procedimientos laborales de única instancia competencia de la Sala de lo Social en los que es preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal e informar las cuestiones de competencia que ha de resolver la misma Sala.

En el año 2019 se emitió un informe de competencia, se dictaminaron tres procedimientos en trámite de recurso de suplicación y se asistió a una vista en trámite de ejecución provisional en procedimiento de única instancia.

### **4.2.- En la Fiscalía Provincial de Zaragoza.**

La memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza pone de relieve el elevado número de asuntos que finalizan sin celebración de vista oral por conciliación, desistimiento o suspensión para tratar de conciliar y llegar a acuerdo, que en el año 2018 supusieron el 81 % de los señalamientos iniciales (337), celebrándose con presencia del Ministerio Fiscal únicamente el 19 % (273 procedimientos conciliados, desistidos o suspendidos frente a 64 celebrados), porcentajes idénticos a los del año 2018, aun habiéndose producido un incremento del 10 % en el número de citaciones al MF (así, en el año 2018 hubo 305 citaciones al MF, de las cuales 58 dieron lugar a la celebración de vista oral y 247 fueron conciliadas, desistidas o suspendidas), siendo que el representante del MF debe, en la mayor parte de los casos comparecer, dado que las negociaciones entre las partes, como regla general, se llevan a cabo instantes antes de iniciarse las sesiones de la vista oral, bien por conversaciones directas entre las partes o por mediación del Letrado de la Administración de Justicia o del propio Magistrado, con las consiguientes personaciones innecesarias y esperas que suponen un importante contratiempo para el adecuado y efectivo trabajo de la Fiscalía.

### **4.3.- En la Fiscalía Provincial de Huesca**

Durante el año 2019 se intervino en 18 procesos en defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas, de los que doce concluyeron con conciliación previa y de los seis restantes, en dos, se desistió por el demandante y los otros cuatro se desestimaron por no existir vulneración de derechos fundamentales.

### **4.4.- En la Fiscalía Provincial de Teruel**

Se intervino en 14 procedimientos de derechos fundamentales por despido.

Se informó sobre competencia en 16 procedimientos, todos ellos referidos a la determinación de la competencia del Juzgado de lo Social frente al Juzgado de lo Mercantil.



## **5. Otras áreas especializadas.**

### **5.1 VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO**

#### **5.1.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.**

##### **5.1.1.1.- Violencia de género.**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza que durante el año 2019, en relación a la violencia de género, ha mantenido tanto su funcionamiento como los fiscales que la integran. Son cuatro Fiscales que trabajan de forma exclusiva en los dos Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, en los dos Juzgados Penales que enjuician en exclusiva los delitos de violencia de género y doméstica, así como en los juicios ante el Tribunal del Jurado.

En marzo de 2019 la Fiscal Delegada de Violencia de Género asistió a una reunión sobre violencia de género, prostitución y trata de mujeres, organizada por la Delegada del Gobierno de Aragón, centrándose en la prostitución y trata de seres humanos, como problema en los que la mujer es la víctima y en algunos casos su agresor está en su ámbito familiar, especialmente se trató el problema de las mujeres extranjeras.

La Fiscal Delegada participó también, dentro del Plan de Formación de la Policía Nacional, en dos cursos sobre violencia de género el 27 de marzo del 2019 y el 23 de septiembre del 2019, en los que se impartió una conferencia y posterior debate sobre aspectos jurídicos y tratamiento procesal de los delitos de violencia de género y la orden de protección.

Se continuó participando en el Plan de Formación para Aragón del Consejo General del Poder Judicial celebrado el día 16-5-2019. El curso se organizó por la Magistrada del Juzgado de lo Penal nº nueve, como en el año anterior. El tema de este año fueron los aspectos civiles en materia de violencia de género y en especial los menores.

Ha continuado la colaboración con el Colegio de Abogados, que solicitó la presencia del Ministerio Fiscal en el curso de formación para integrar el turno específico de abogados de oficio que asisten a la mujer en violencia de género, celebrado en el mes de junio.

En cuanto a los procedimientos penales con resultado de fallecimiento de la víctima, se señala que falleció una mujer a manos de quien mantenía con ella una relación sentimental, falleciendo posteriormente el autor, por lo que se acordó el sobreseimiento libre de la causa.

En el procedimiento del Tribunal del Jurado procedente de Diligencias Previas nº 477/2018, en fecha 27 de noviembre del 2019 se dictó sentencia en virtud de la cual se condenaba al acusado como autor responsable de un delito de asesinato con la agravante de parentesco a la pena de 23 años de prisión. No existían denuncias anteriores. La causa está pendiente de resolver recurso de apelación ante el TSJ por la inaplicación de la agravante del art 22.4 del C.P.

En el procedimiento del Tribunal del Jurado nº 4/2017 procedente de Diligencias previas nº438/2016 del juzgado de violencia sobre la mujer nº 2, en fecha 29-4-2019 se dictó sentencia por el Tribunal Superior de Justicia, resolviendo los recursos presentados contra



la sentencia del Tribunal del Jurado de fecha 30-10-2018, por la que se condenaba al acusado como autor de un delito de asesinato con la agravante de parentesco y de género art 22.4 del C.P. a la pena de 20 años y 1 un día de prisión, como autor de un delito de quebrantamiento de condena a la pena de un año de prisión con la agravante de reincidencia y se suspendía el ejercicio de la patria potestad en relación a su hijo menor de edad durante 25 años, y se le prohibía comunicar y aproximarse a éste y a los padres de la víctima durante el mismo período. El recurso de apelación fue interpuesto por la acusación particular y por el letrado de la Comunidad autónoma que consideraron que existían tres circunstancias agravantes y por ello la pena no estaba bien puesta. La defensa interpuso igualmente recurso. El Ministerio Fiscal impugnó los recursos, que fueron desestimados por el Tribunal Superior de Justicia, estando la causa pendiente de recurso de casación presentado por la defensa.

En el procedimiento del Tribunal del Jurado nº 1 /2016 procedente de Diligencias Previas 743/2015 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº uno, en fecha 30 de noviembre del 2017 se dictó sentencia condenando al acusado como autor de un delito de asesinato con las agravantes de parentesco y de género a la pena de 22 años, seis meses y 1 día de prisión. Presentado recurso de apelación, el Tribunal Superior de Justicia lo estimó y dijo que no concurría la agravante de género del art. 22 nº4 C.P. Recurrida en casación, el Tribunal Supremo dictó sentencia en fecha 15-1-2019 apreciando la agravante de género, junto con la de parentesco.

Cita también la Memoria dos procedimientos por intento de homicidio, que concluyeron por el suicidio de los autores.

La Memoria se refiere a las unidades de valoración integral, formada por un médico forense que coordina las tres provincias, y por el resto de médicos forenses, dos psicólogos y una trabajadora social.

Respecto de las órdenes de protección, en el año 2019 se han concedido 942, denegándose 193. De las denegadas, 29 lo fue en contra del Ministerio Fiscal.

En cuanto a los delitos de violencia sobre la mujer cometidos a través de nuevas tecnologías, se concretan en la utilización de WhatsApp para cometer tanto los delitos leves de injurias como para amenazar o coaccionar a la víctima. También ha empezado a denunciarse la utilización de redes sociales como Instagram o Facebook para seguir en contacto con la mujer. Se ha observado también un aumento de los supuestos en los que las mujeres denuncian que, cuando estaban juntos con su pareja, realizaron de común acuerdo grabaciones íntimas y al romper la relación temen que las difundan, sin que hasta el momento se haya acreditado que se hayan utilizado las grabaciones.

**Fallecimientos** en materia de violencia de género: En el año 2019 se produjo 1 muerte dolosa (2 en 2018) de una mujer atribuida a su pareja.

**Otros delitos** de violencia de género:

En el año 2019 se han incoado en la capital y en la provincia de Zaragoza, en materia de violencia de género, un total de 3.803 procedimientos penales con entrada en Fiscalía (comparativamente fueron 3.633 en 2018, 3.426 en 2017, 2.724 en 2016, 2.464 en 2015 y



2.336 en el año 2014), de los cuales 692 fueron juicios rápidos provenientes de diligencias urgentes (520 en 2018), 2.605 se incoaron como diligencias previas (2.605 en 2018), 503 como procedimientos abreviados (503 en 2018), 2 sumarios ordinarios (2 en 2018) y 1 procedimiento de la Ley de Jurado (3 en 2018).

Se incoaron 231 procedimientos por delitos leves. Fueron 265 en 2018 y 234 en 2017.

En relación a la tipología delictiva, la mayoría de las causas penales incoadas en los dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza y las incoadas en los Juzgados de Instrucción de la provincia, lo han sido por delitos de lesiones o maltrato ocasional del artículo 153 del Código Penal (1.632), seguidos por los de amenazas del artículo 171.4 (1.623) y en menor número por maltrato habitual (198), por quebrantamiento de medida cautelar o de condena (251) y por coacciones del artículo 172.2 (302).

En cuanto a las sentencias dictadas en el año 2019, consta haberse dictado 395 sentencias condenatorias por delito (fueron 607 en 2018, 532 en 2017, 496 en 2016 y 442 el año 2015). De ellas se dictaron 260 por conformidad (442 en 2018). Hubo 335 sentencias absolutorias, (293 en 2018), (294 en 2017).

La Fiscalía ha formulado 990 escritos de calificación en procedimientos penales por delito en esta materia, fueron 855 en 2018 y 928 en 2017.

Respecto de las órdenes de alejamiento y a las órdenes de protección se concedieron 1058 (1.070 en 2018). En 24 ocasiones, a solicitud de la Fiscalía, se acordó la medida de prisión provisional (11 en 2018).

Se acordó el uso de dispositivos electrónicos de control en 16 penas de alejamiento (29 en 2018) y 14 medidas cautelares (7 en 2018). En ejecución de sentencias se han tramitado 395 penas de prisión (289 en 2018), 260 de trabajos en beneficio de la comunidad (273 en 2018) y 122 expedientes de suspensión de condena (201 en 2018).

#### **5.1.1.2.- Violencia doméstica.**

La competencia en esta materia viene atribuida a los Juzgados de Instrucción de la capital y provincia. La competencia de los Juzgados de lo Penal le viene atribuida a los Juzgados de lo penal nº 8 y 9, quienes asumen la violencia de género y la doméstica.

Señala la Memoria que durante el año 2019 no ha fallecido ninguna persona por violencia doméstica. En cuanto a las causas más importantes, se citan las siguientes:

Procedimiento del Tribunal del Jurado nº 230/2019, procedente de las diligencias previas 51/2015 del J.I. nº1 de Caltayud. En fecha 30 de julio del 2019 se dictó auto de hechos justiciables por la presidenta del Tribunal del Jurado de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, acordándose por auto la rebeldía de la acusada estando pendiente de que ésta sea detenida. Se le acusa de haber dado muerte a su marido, mientras dormía, con una pistola. La esposa de la víctima está acusada de un delito de asesinato, como autora, y su hermana como cómplice ya que conocía los planes de su hermana y habían concertado que esta la ayudaría a deshacerse del cadáver.



Sumario 1222/2019 del Juzgado de Instrucción nº 12 de Zaragoza. En la misma están investigados el padre y la madre de una menor por haber provocado graves lesiones a la misma. La causa se encuentra en trámite de instrucción, habiendo sido declarada compleja.

En la causa 44/2017, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en fecha 19 de marzo del 2018, dictó sentencia por al que condenaba al acusado como autor de un delito continuado de abusos sexuales a un menor de 13 años de edad con acceso carnal y prevalimiento por parentesco. Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia que resolvió en fecha 27-6-2018 revocando de forma parcial la sentencia en el sentido de no estimar la agravante de prevalimiento por parentesco. Recurrída en casación ante el Tribunal Supremo, éste dictó auto de fecha de 24 de enero del 2019 inadmitiendo el recurso.

En el procedimiento abreviado nº 17/2019, procedente de las diligencias previas 909/2018, por el Ministerio Fiscal se presentó escrito de acusación por delito de sustracción de menores del art 225 bis.1 y 2 1º y 2º del Código Penal, siendo condenado por sentencia de fecha 19-12-2019 a la pena de dos años de prisión y dos años de inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad.

En cuanto al número de procedimientos en el año 2019 se tramitaron en Fiscalía 96 juicios rápidos (61 en 2018), 402 diligencias previas (182 en 2018), 69 procedimientos abreviados (96 en 2018), 1 procedimiento de Tribunal de Jurado (1 en 2018) y 1 procedimiento ordinario.

Se tramitaron 51 procedimientos por delitos leves, de los cuales 25 corresponden al tipo de amenazas del 171 CP, 17 a coacciones del 172 CP y 9 a otros tipos delictivos.

El tipo delictivo por el que se tramitaron más procedimientos fue el de maltrato ocasional (194) (204 en 2018), seguido por el de amenazas (132) (86 en 2018). Con cifras menores aparecen, las lesiones (6) (8 en 2018), los quebrantamientos de medida o de condena (76) (43 en 2018) y las coacciones (42) (21 en 2018). La Fiscalía presentó 196 escritos de calificación por delitos relacionados con la violencia doméstica (166 en 2018).

Respecto a las sentencias dictadas en esta materia por los órganos jurisdiccionales penales de Zaragoza, fueron 160 por delito (172 en 2018), de las cuales 73 condenatorias (83 en 2018) (36 de ellas por conformidad) (32 en 2018) y 87 absolutorias (89 en 2018).

En cuanto a las medidas cautelares se dictaron 65 órdenes de alejamiento (26 en 2018) y 36 órdenes de protección (60 en 2018). Prisión provisional: Se acordó en 4 ocasiones (3 en 2018).

## **5.1.2- Fiscalía Provincial de Huesca**

### **5.1.2.1.- Violencia de género.**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que hace años se puso en funcionamiento en la Subdelegación del Gobierno de Huesca la Unidad de Coordinación, debiendo reiterar que, con la perspectiva del tiempo transcurrido, sigue apreciándose gran utilidad a la hora de armonizar la actuación de la Policía y de la Guardia Civil en relación con las víctimas y el cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en vigor.





Sigue mereciendo juicio favorable el intento de objetivar, dentro de lo posible, la reacción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante las denuncias de violencia de género y el seguimiento posterior de las medidas que se puedan acordar, no siendo por ello desdeñable la utilización de baremos de riesgo para adecuar en cada momento el nivel de control de la seguridad de la víctimas.

También destaca la positiva valoración del Sistema Integral de Violencia de Género del Ministerio del Interior, al que se tuvo acceso desde esta Fiscalía a mediados de 2009, pues ha permitido mantener actualizados los datos de diversas instituciones y la mayor rapidez en la intervención.

Procedimientos incoados en 2019: juicios rápidos: 76; diligencias previas: 180; procedimientos abreviados: 85 (96 en 2018); sumarios: 2 (3 en 2018).

Delitos por los que se han tramitado: 1 asesinato consumado; 270 maltrato ocasional; 120 maltrato habitual, 1 acoso familiar; 74 amenazas; 48 quebrantamiento de condena o medida cautelar; 14 lesiones.

La Fiscalía ha formulado 94 escritos de calificación en procedimientos penales por delito en esta materia (112 en 2018). Se dictaron un total de 207 sentencias, de ellas 104 condenatorias (85 por conformidad) y 18 absolutorias.

Medidas cautelares: Prisión provisional: 8 (6 en 2018); orden de alejamiento: 19 (31 en 2018); orden de protección: 98 (50 en 2018).

#### **5.1.2.2.- Violencia doméstica.**

Juicios rápidos: 26 (11 en 2018); diligencias previas 15; procedimiento abreviado: 14.

En cuanto a los tipos delictivos por los que se incoaron más procedimientos aparecen 6 supuestos de maltrato ocasional, 4 de maltrato habitual, 6 por lesiones, y 4 por quebrantamiento de medida cautelar o de condena.

Medidas cautelares: Prisión provisional: 1; orden de alejamiento: 2; orden de protección: 9.

#### **5.1.3.- Fiscalía Provincial de Teruel**

En la Provincia de Teruel ha existido un ligero aumento de los casos denunciados en 2019 (293) en relación a las denuncias registradas en 2018 (266), de las cuales 233 lo han sido por violencia de género, frente a los 230 de 2018, y 60 por violencia doméstica, frente a los 36 de 2018, lo que supone un importante aumento de las denuncias por violencia doméstica.

##### **5.1.3.1.- Violencia de género.**

En el ámbito de la violencia de género, 121 de las denuncias presentadas han sido tramitadas por Diligencias Urgentes, y 112 tramitadas por Diligencias Previas, una de las cuales derivó en Sumario. Se han dictado 122 sentencias condenatorias por delito, 52 de las cuales lo han sido con la conformidad del acusado. Se han calificado 97 procedimientos, encontrándose los demás incoados pendientes de practicar diligencias, sobreseídos o con sentencia absoluta (23 casos).



La mayoría de los procedimientos incoados, un total de 81, lo han sido por maltrato ocasional del art. 153.1; 23 casos por maltrato habitual; 32 por amenazas; 7 por coacciones, 8 por acoso, 1 por agresión sexual, y el resto, por quebrantamiento de condena o medida cautelar.

Han sido acordadas un total de 74 órdenes de protección, acordándose en un caso la suspensión del ejercicio de la patria potestad del agresor sobre las hijas menores, y decretándose en 7 de los casos la prisión provisional. En el año 2019 solo se ha implantado un dispositivo electrónico de control de la medida de alejamiento en un penado.

En cuanto a la relación de parentesco o afectividad entre agresor y víctima, la mayoría son parejas de hecho o exparejas, 133 casos frente a los 53 cónyuges o ex cónyuges, y 6 relaciones de noviazgo sin convivencia.

En cuanto a las penas impuestas en las sentencias condenatorias, la mayoría han sido trabajos en beneficio de la Comunidad, 59, frente a las 11 penas de prisión, de las cuales 5 fueron suspendidas con deberes adicionales.

### **5.1.3.2.- Violencia doméstica.**

La mayoría de las denuncias han sido tramitadas por Diligencias Previas, un total de 38, frente a las 22 denuncias por Diligencias Urgentes. Se han realizado un total de 17 calificaciones, dictándose 16 sentencias condenatorias, 6 de ellas con la conformidad del acusado.

La gran mayoría de las denuncias, un total de 30, lo han sido por delito de maltrato ocasional, 4 por amenazas, y 3 por agresión sexual.

Por los que a las medidas cautelares se refiere, en el ámbito de la violencia doméstica, en dos casos fue decretada la prisión provisional y en 11 casos se dictó orden de alejamiento.

## **5.2 SINIESTRALIDAD LABORAL**

### **5.2.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza que el número de las diligencias de investigación fue de 10 en 2019. Todas ellas terminaron con denuncia al Juzgado de Instrucción. No fue archivada ninguna y tampoco quedó ninguna pendiente en tramitación.

El número de escritos de acusación del Ministerio Fiscal han sido de 8. De las ocho acusaciones formuladas este año, seis lo han sido por el delito contra los derechos de los trabajadores de los artículos 316 y 318 en concurso con un delito de lesiones por imprudencia del artículo 152 del Código Penal en su número 1.1º. Una de ellas lo ha sido por los artículos 316 y 318 en concurso con un delito de homicidio por imprudencia del artículo 142.1. Ha habido un escrito pidiendo la absolución y en el que la acusación la ha sostenido la acusación particular.

El número total de sentencias dictadas por el Juzgado de lo Penal ha sido de 5, de las



cuales 3 han sido absolutorias.

**La comparativa con el año 2018**, puede resumirse en los siguientes cuadros:

**Causas incoadas** en 2019 por los siguientes ilícitos:

Delito de homicidio por accidente laboral: 1 (3 en 2018).

Delito de lesiones por accidente laboral: 398 (274 en 2018).

Delito de riesgo sin resultado lesivo: 2 (1 en 2018).

**Causas pendientes** de tramitación en 2019 por delitos de:

Homicidio en accidente laboral: 6 (6 en 2018).

Lesiones en accidente laboral: 16 (17 en 2018).

Riesgo sin resultado lesivo: 3 (2 en 2018)

**Diligencias de investigación** del Ministerio Fiscal en 2019:

Diligencias Investigación incoadas: 10 (6 en 2018).

Diligencias de Investigación terminadas con denuncia o querrela: 10 (6 en 2018).

**Escritos de acusación** del Fiscal: 8 (5 en 2018).

**Sentencias** del Juzgado de lo Penal: 5 (7 en 2018) .

### 5.2.2- Fiscalía Provincial de Huesca

De la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca correspondiente al año 2019 resultan los siguientes datos:

Se inició un procedimiento por homicidio en accidente laboral, 40 de lesiones en accidente laboral y 0 por delito de riesgo sin resultado lesivo.

En la Fiscalía Provincial durante el año 2019 se ha tramitado 1 diligencia de investigación por siniestralidad laboral.

En estos procedimientos el Ministerio Fiscal presentó escrito de calificación en 4 procedimientos y el Juzgado Penal de Huesca dictó 1 sentencia.

### 5.2.3.- Fiscalía Provincial de Teruel

En la provincia de Teruel el número de trabajadores fallecidos en accidentes laborales en 2019 fueron 4 (dos de ellos en el mismo siniestro), frente a 2 en 2018.

Escritos de calificación: 3 en 2019 (2 en 2018).



Diligencias de investigación preprocesales, 0 en 2019 (0 en 2018).

Vistas celebradas: 2 en 2019 (2 en 2018).

Resoluciones judiciales: en 2019 se dictó sentencia por el Juzgado de lo Penal en un procedimiento cuya vista oral se celebró en el mes de diciembre de 2018, así como otras dos sentencias (una de ellas de conformidad y otra absolutoria). La Audiencia Provincial de Teruel dictó una Sentencia en 2019.

### **5.3 MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

#### **5.3.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.**

En el año 2019 se han incoado 9 diligencias de investigación de Fiscalía en materias de Medio Ambiente, Urbanismo, Flora y Fauna y Patrimonio Histórico (fueron 12 en 2018, 14 en 2017, 11 en 2016 y 8 en 2015). De ellas, 2 fueron en materia de Medio ambiente, 2 en Ordenación del territorio y urbanismo, 1 en Maltrato de animales domésticos y 4 en Flora y fauna.

Cuatro de ellas fueron archivadas y cinco finalizaron con la presentación de denuncia ante un Juzgado de Instrucción. Había una diligencia pendiente de tramitación al finalizar el año.

Los procedimientos judiciales incoados en el año 2019 en estas materias fueron 38 diligencias previas y 10 procedimientos abreviados que se distribuyen por delitos de la siguiente forma: 10 de Medio Ambiente, 3 en Flora y Fauna, 7 de Ordenación del Territorio y 18 de Maltrato a animales domésticos.

La Fiscalía presentó 37 escritos de calificación en procedimientos abreviados: 2 por Medio Ambiente, 1 por Ordenación del Territorio y Urbanismo, 7 por Flora y Fauna y 27 por Maltrato a animales domésticos. Fueron 16 el año 2018.

En cuanto a las sentencias dictadas en el año 2019 fue 1 en materia de Flora y fauna. Fueron 8 el año anterior.

#### **5.3.2- Fiscalía Provincial de Huesca.**

Se incoaron 11 diligencias de investigación de Fiscalía, 4 en materia de ordenación del territorio, 5 de flora y fauna y 2 por maltrato animales domésticos. Dos de ellas finalizaron con la presentación de denuncia o querrela ante los Juzgados y nueve fueron archivadas. No hay diligencias pendientes de años anteriores. Fueron cuatro las incoadas el año anterior.

En relación a la actividad judicial, los procedimientos penales incoados en los diferentes Juzgados de Instrucción de la capital y de la provincia han sido un total de 12 (fueron 34 el año 2016, 27 el año 2017 y 11 en 2018). Se distribuyen en 7 diligencias previas y 5



procedimientos abreviados. De estos procedimientos 6 se inició en materia de medio ambiente, 5 en ordenación del territorio y urbanismo, 2 en materia de patrimonio histórico, 7 de flora y fauna, 7 de incendios forestales y 11 por maltrato de animales domésticos.

La Fiscalía ha presentado 13 escritos de calificación (fueron 8 el año anterior), 4 a medio ambiente, 4 a incendios forestales, 3 a maltrato de animales domésticos y 2 referidos a flora y fauna.

Se dictaron 9 sentencias por los Juzgados Penales de Huesca, 7 condenatorias referidas: 2 a medio ambiente, 2 a flora y fauna 2 a maltrato a animales domésticos y 1 a patrimonio histórico. Se dictaron 2 sentencias absolutorias.

### 5.3.3.- Fiscalía Provincial de Teruel.

Respecto de las diligencias de investigación de Fiscalía se han incoado 22 en 2019 (22 en 2018), (14 en 2017). De ellas 3 referidas a medio ambiente, 3 a ordenación del territorio, 6 a flora y fauna, 1 a incendio forestal y 8 a maltrato de animales domésticos. Tres de ellas finalizaron con la presentación de denuncia.

Los procedimientos judiciales incoados en la provincia en el año 2019 fueron 30 (23 en 2018), (11 en 2017).

La Fiscalía formalizó 4 escritos de calificación (4 en 2018), 3 de ellos por maltrato a animales domésticos y 1 por delito contra la fauna.

Los Tribunales han dictado 4 sentencias en el año 2019 (4 en 2018), tres de ellas condenatorias. Todas relativas a maltrato de animales domésticos.

## 5.4 EXTRANJERÍA

### 5.4.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.

En el año 2019 se ha producido la autorización de la **expulsión** de ciudadanos extranjeros imputados en un proceso penal en 7 casos, número superior al del año anterior 2018 que fueron 5.

Se realizaron 4 calificaciones en la que se ha solicitado la **sustitución de la pena** por la expulsión de un ciudadano comunitario, número próximo a las del año anterior 2018 que fueron 3. Se efectuaron en la Fiscalía de Zaragoza 64 calificaciones en las que se interesaba la sustitución de la pena de prisión impuesta al acusado extranjero por la expulsión de España, número superior a las de 2018 que fueron 40. Durante el año 2019 se dictaron 23 **sentencias** en causas calificadas en períodos anteriores al del informe en delitos por los que se solicitaba la sustitución de la pena de prisión impuesta al penado, inferior a las dictadas en el año 2018 que fueron 43. De las 23 sentencias en 10 se



sustituyó la pena por expulsión, 4 fueron absolutorias, 4 se pospuso para decisión en ejecución de sentencia y en las restantes se impuso penas inferiores al año de prisión.

Durante la **ejecución de la sentencia** han sido expulsados 47 extranjeros en virtud de resoluciones de los Juzgados de lo Penal, Audiencia Nacional y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, número superior a los del año 2018 que fueron 42.

En cuanto al **internamiento previo a la expulsión**, durante el año 2019 se dictaron 62 autos de internamiento previo a la expulsión de España de ciudadanos extranjeros, número inferior a los del año 2018 que fueron 77. De los 62 autos, 7 fueron desestimatorios de la solicitud de internamiento por apreciar arraigo en España en la mayoría de los casos. En el resto de los casos el juez acordó el internamiento. De los 55 autos de internamiento estimatorios de la petición, en 34 casos se ha producido la expulsión y en 16 el extranjero fue puesto en libertad, de ellos 8 por falta de documentación, 4 por petición de asilo, 2 por arraigo, 1 por embarazo y 1 fue rechazado en la frontera.

En cuanto a la **determinación de la edad de menores extranjeros (MENAS)** en el año 2019 se han dictado 13 decretos de edad por la Fiscalía de Menores de Zaragoza (18 en 2018). Una vez acreditada su minoría de edad, el Servicio de Protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), asume su tutela automática, ingresando en un Centro de Protección. Se ha seguido detectando un aumento considerable de menores en este tipo de situación que han llegado a Zaragoza, como ya se señaló en el ejercicio anterior. El número de MENAS en el año 2019 ha sido de 312, frente al año 2018 que fue de 188, y frente a los 8 MENAS que hubo de 2017, produciéndose 247 altas de MENAS en Zaragoza.

En cuanto a la **trata de seres humanos**, durante el año 2019 se han incoado 8 causas por este tipo delictivo, número superior a las incoadas en el año anterior 2018 que fueron 3. No ha habido ninguna calificación en este año por este tipo delictivo. De las 8 causas incoadas, 6 están en tramitación y 2 han sido sobreseídas. No ha habido ninguna sentencia por este tipo delictivo.

Una de las incoadas en junio DP nº 836 /19 del Juzgado de Instrucción nº 9 sigue en tramitación, hay 15 víctimas, 10 investigados y 6 testigos protegidas.

En una de las causas que procedían de 2017, las D.P. 1117/17 del JI. Nº 10, referente a varias mujeres procedentes de Nigeria que llegaron a Italia en patera y de allí transportadas a España donde ejercían la prostitución para, supuestamente, pagar la deuda contraída siendo coaccionadas para ello mediante las prácticas de vudú y amenazas a sus familias en su país, la instrucción ha sido declarada compleja y sigue en tramitación. En este procedimiento declararon 9 testigos protegidas y se adoptaron las medidas previstas en los art. 59 y 59 bis de la LEX. Se ha dictado Orden Internacional de Detención respecto a una persona y el sobreseimiento respecto de ella hasta que sea habida, por lo que la investigación está muy avanzada y próxima a su terminación.

La principal prueba en estos delitos es la declaración de la víctima en el juicio oral y el problema consiguiente es la dificultad que muchas veces se presenta por falta de localización de la misma porque se ha podido trasladar de ciudad o incluso regresado a su país y, al faltar la prueba básica, puede dar lugar a sentencias absolutorias dejando impunes estas graves conductas, por lo que la solución más adecuada al problema es la



realización de **prueba testifical preconstituída** que se puede realizar en el Juzgado de Guardia con presencia de las representaciones letradas de las partes y del Ministerio Fiscal, grabándose la declaración y, en caso de no ser hallada la víctima y no comparecer el día del juicio, el visionado de la grabación suple la declaración con la misma validez que si estuviera presente.

Las víctimas que deciden denunciar pueden pedir acogerse a la consideración de **testigo protegido** para preservar su identidad. El principal problema es el temor de las víctimas-testigos a posibles represalias de los autores con los que en muchas ocasiones siguen trabajando o puedan tomar represalias contra sus familias en su país de origen, posibilidad frecuente porque muchos de los tratantes suelen ser del entorno de la víctima, del mismo pueblo o incluso de la propia familia y también pueden acogerse a las medidas de protección reguladas en los arts 59 y 59 bis de la LEX colaborando con las autoridades para la investigación de los tratantes. En el año 2019 ha habido 6 testigos protegidos, siguiendo en esa consideración los 9 del año pasado, dado que la causa sigue en tramitación.

Hay que resaltar la tendencia ya detectada en el año anterior de disminución de los **matrimonios de conveniencia** que han venido a ser sustituidos por parejas de hecho con la misma finalidad de obtener permisos de residencia por familiar de ciudadano comunitario. Estas relaciones de hecho difícilmente son perseguibles a no ser que, para obtener su finalidad, cometan alguna falsedad documental. Durante el año 2019 se ha calificado 10 causas incoadas en períodos anteriores. Las calificaciones son por el art. 318 bis y otras por falsedad documental. El número es superior a las del año pasado 2018 que fueron 3. En este período se han dictado 3 sentencias, inferior a las del año anterior 2018 que fueron 5 y de las 3, una fue absolutoria y las restantes por falsedad documental.

#### 5.4.2- Fiscalía Provincial de Huesca

A lo largo del año 2019 se han **expulsado** a 7 ciudadanos extranjeros con antecedentes penales o policiales.

No ha habido supuesto alguno en el que se haya actuado conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del Código Penal en su nueva redacción.

Durante el año 2019 se efectuaron 8 solicitudes de **ingreso en el centro de internamiento** de Extranjeros, llevándose a cabo la expulsión de cuatro de ellos, y denegándose la misma a los otros cuatro por diferentes motivos.

En cuanto a los **menores extranjeros no acompañados**, durante el año 2019 se han incoado cinco diligencias preprocesales de determinación de edad. Ha sido determinante la implantación del sistema de determinación de la edad a través de las pruebas de ortopantomografía dental llevadas a cabo en el IMLCFA, habiéndose puesto en marcha en el año 2019 sin incidencia alguna y en perfecta coordinación con el Instituto que las lleva a cabo en Zaragoza. También destaca que se han llevado a cabo dos reuniones de la Comisión Interinstitucional sobre Menores Extranjeros No Acompañados en la provincia de Huesca, celebradas los días 30 de julio y 10 de octubre de 2019, para analizar la situación de atención a dichos menores.



En cuanto a los delitos de **trata de seres humanos**, durante el año 2019 se incoaron unas diligencias previas en el Juzgado de instrucción número 1 de Jaca. En el seno de las mismas se detuvo a dos personas estaban explotando a dos mujeres que fueron liberadas en el curso de las actuaciones.

En relación a la intervención del Fiscal en expedientes previos a la celebración de **matrimonios sospechosos de fraude** durante el año 2019 fueron informados negativamente de 4 de ellos considerando que podría tratarse de los llamados matrimonios blancos o de conveniencia.

#### 5.4.3.- Fiscalía Provincial de Teruel.

Se tramitaron 6 expedientes referidos al **internamiento preventivo** de extranjeros para proceder a su expulsión. Fueron 7 en 2018, 8 en 2017 y 2 en 2016.

Respecto de las **expulsiones sustitutivas** en el proceso penal se emitieron 2 informes favorables a la expulsión (3 en 2018). Se solicitó la expulsión en 10 ejecutorias (5 en 2018).

En materia de **menores extranjeros no acompañados** (MENAS), se han realizado 6 pruebas para determinación de la edad. No se han informado expedientes para la repatriación de menores no acompañados.

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel que el año 2019 ha estado marcado por la creación de la Comisión Interinstitucional sobre MENAS en la provincia, con protocolización de determinaciones de edad centralizadas en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, en Zaragoza, salvo posibles casos de urgencia; centralizándose en general también en Zaragoza lo relativo a la asistencia protectora de los que resultan efectivamente menores.

Durante el año de 2019 fueron detectados por la policía 94 menores extranjeros no acompañados. De estos, 42 ya figuraban inscritos en el Registro de Menas procediendo a la reseña de los no inscritos.

Por la Fiscalía de Menores se dictaron, después de practicadas las pruebas pertinentes, 59 decretos de determinación de edad, de los cuales en 21 casos resultaron mayores de edad y en 38 casos se acreditó la minoría. En el año anterior 2018 fueron 15 decretos de determinación de edad de los cuales en 8 casos se declaró provisionalmente la mayoría de edad y en 7 eran menores de 18 años.

En el año 2019 no se realizó ninguna repatriación de un menor a su país de origen.

En cuanto a la **trata de seres humanos**, durante el año 2019 se incoaron 8 causas por este tipo delictivo, número superior a las incoadas en el año anterior 2018 que fueron 3. Una de las incoadas en junio sigue en tramitación, hay 15 víctimas, 10 investigados y 6 testigos protegidos.

La magnitud del problema de la trata de personas en cualquiera de sus finalidades hace necesaria la colaboración entre todos los ámbitos de personas y organismos afectados es imprescindible. En materia de trata con fines de explotación laboral, además de la participación de las Fuerzas de Seguridad del Estado y Organismos Autonómicos es imprescindible la participación de organismos especializados en el tema como la





Inspección de Trabajo que en sus intervenciones periódicas puede detectar condiciones de trabajo abusivas, centros laborales inhumanos o insalubres y puede alertar a la policía o a la Guardia Civil en el medio rural.

Sigue en trámite el sumario 1/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Teruel relativo al transporte de personas ocultas en camiones frigoríficos con destino al Reino Unido, causa que se encuentra elevada a la Audiencia Provincial. Este caso ha dado lugar a complejas investigaciones patrimoniales, estudio de operaciones bancarias, comisos de bienes y bloqueos de activos financieros. Los procesados son españoles y kurdos, en una causa declarada compleja y que pone de manifiesto la desesperación con la que muchos ciudadanos kurdos – iraquíes y sirios inician viajes con toda la familia, dispuestos a pagar cantidades de dinero que oscilan entre 12.000 y 15.000 euros por regla general.

En cuanto a los **delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros**, durante el año 2019 se incoaron 16 causas por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros por favorecimiento de la inmigración ilegal, número inferior a las incoadas en 2018 que fueron 19. Se calificaron 10 causas incoadas en períodos anteriores. Se dictaron 3 sentencias, en 2018 fueron 5.

En cuanto a los **delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros**, durante el año 2019 se han incoaron 8 causas por delitos contra los derechos de los trabajadores, de los cuales 3 han ido sobreseídas y el resto sigue en tramitación. Han recaído 4 sentencias.

Respecto de los **matrimonios civiles sospechosos de fraude**, en el año 2019 los Fiscales han informado desfavorablemente la celebración de 8 matrimonios civiles por considerarlos matrimonios de conveniencia. En 2018 fueron 9. En todos los casos la Magistrada Encargada del Registro Civil resolvió conforme a lo informado por el Ministerio Fiscal.

## 5.5 SEGURIDAD VIAL.

### 5.5.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.

De la Memoria correspondiente al año 2019 de la Fiscalía Provincial de Zaragoza, resultan los siguientes datos de delitos en materia de Seguridad Vial, para la capital y toda la provincia:

Las cifras totales de **procedimientos incoados** en esta materia son las siguientes: 431 diligencias previas (340 en 2018), 1.166 diligencias urgentes (1.124 en 2018), 79 procedimientos abreviados (111 en 2018) y 1.142 sentencias dictadas (1.044 en 2018).

Respecto del **tipo penal** previsto en el **artículo 379.1** del Código Penal (conducción a velocidad excesiva en vías urbanas o interurbanas) se han incoado 11 diligencias previas (6 en 2018), 14 diligencias urgentes o juicios rápidos (8 en 2018) y 10 procedimientos



abreviados (2 en 2018). Se realizaron 13 escritos de calificación (9 en 2018), habiéndose dictado un total de 14 sentencias (12 en 2018).

En relación al delito de conducción bajo influencia de las bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas del **artículo 379.2** del Código Penal se tramitaron 819 diligencias urgentes o juicios rápidos (726 en 2018), 243 diligencias previas (188 en 2018) y 19 procedimientos abreviados (52 en 2018), con un total de 501 calificaciones (507 en 2018). Se dictaron 691 sentencias (642 en 2018).

Respecto del delito de conducción temeraria del **artículo 380** del Código Penal se tramitaron 4 juicios rápidos (5 en 2018) y se realizaron 10 escritos de calificación en procedimiento abreviado (20 en 2018).

El **artículo 381** del Código Penal tipifica el delito de conducción temeraria con manifiesto desprecio para la vida de los demás del cual se han incoado 1 diligencias previas y se ha dictado 1 sentencia.

En relación al delito de negativa a someterse a pruebas de alcoholemia o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, previsto en el **artículo 383** del Código Penal se incoaron 16 juicios rápidos (7 en 2018) y 1 procedimiento Abreviado. Se calificaron un total de 17 delitos (19 en 2018) y se dictaron 12 sentencias (17 en 2018).

Respecto del delito de conducción sin permiso o encontrándose privado del mismo, previsto en el **artículo 384** del Código Penal, se incoaron en los Juzgados de Instrucción 295 juicios rápidos (378 en 2018), 147 diligencias previas (142 en 2018) y 37 procedimientos abreviados (59 en 2018), con un total de 320 delitos calificados (315 en 2018), habiéndose dictado 417 sentencias (374 en 2018).

Por el delito de creación de otros riesgos para la circulación, del **artículo 385** del Código Penal, se procedió a la incoación de 1 procedimiento abreviado (4 en 2018).

### 5.5.2- Fiscalía Provincial de Huesca

De la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca referida al año 2019, resultan los siguientes datos estadísticos relacionados con la materia de Seguridad Vial:

Las cifras totales de **procedimientos incoados** en esta materia son las siguientes: 144 diligencias previas (256 en 2018), 497 diligencias urgentes (297 en 2018), 53 procedimientos abreviados (28 en 2018) y 434 sentencias dictadas (109 en 2018).

Respecto del **tipo penal** previsto en el **artículo 379.1** del Código Penal (conducción a velocidad excesiva en vías urbanas o interurbanas) se han tramitado 3 diligencias urgentes (2 en 2018). Se han dictado 2 sentencias (1 en 2018).

En relación al delito de conducción bajo influencia de las bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas del **artículo 379.2** del Código Penal se tramitaron 244 juicios rápidos (203 en 2018), 61 diligencias previas (178 en 2018) y 22 procedimientos abreviados (14 en 2018), con un total de 266 delitos calificados (86 en 2018). Se dictaron 261 sentencias (63 en 2018).



Respecto del delito de conducción temeraria del **artículo 380** del Código Penal se tramitaron 3 Juicios Rápidos (2 en 2018), 6 diligencias previas (8 en 2018) y 2 3 procedimientos abreviados (2 en 2018), con un total de 5 delitos calificados (6 en 2018). Se dictaron 2 sentencias.

El **artículo 381** del Código Penal tipifica el delito de conducción temeraria con manifiesto desprecio para la vida de los demás. Se han tramitado 1 diligencias previas y 1 procedimiento abreviado en 2019 (1 en 2018).

En relación al delito de negativa a someterse a pruebas de alcoholemia o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas previsto en el **artículo 383** del Código Penal se incoaron 33 diligencias urgentes (6 en 2018) y 16 diligencias previas (12 en 2018). Se calificaron un total de 17 delitos (4 en 2018) y se dictaron 22 sentencias (2 en 2018).

Respecto del delito de conducción sin permiso o encontrándose privado del mismo, previsto en el **artículo 384** del Código Penal, se incoaron en los Juzgados de Instrucción 95 juicios rápidos (83 en 2018), 58 diligencias previas (58 en 2018) y 18 procedimientos abreviados (10 en 2018), con un total de 118 delitos calificados (27 en 2018). Se dictaron 147 sentencias (43 en 2018).

Por el delito de creación de grave riesgo para la circulación colocando obstáculos en la calzada o no restableciendo la seguridad de la vía, tipificado en el **artículo 385** del Código Penal, no consta la tramitación de ningún procedimiento en 2019 ni que se hayan dictado sentencias.

### 5.5.3.- Fiscalía Provincial de Teruel

En la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel correspondiente al año 2019 se recogen los siguientes datos estadísticos:

El número de fallecidos en accidentes de tráfico fue de 7 en 2019 (8 en 2018). El número de heridos con hospitalización fue de 51 en 2019 (61 en 2018). Y el número de heridos sin hospitalización fue de 201 en 2019 (184 en 2018).

#### En cuanto a los tipos delictivos:

Respecto del delito de homicidio por imprudencia, previsto en el **art. 142.1 y 2**, se han tramitado 6 diligencias previas (7 en 2018).

Respecto del delito de lesiones por imprudencia, previsto en el **art. 152**, se han tramitado 787 diligencias previas (512 en 2018).

Respecto del delito de conducción a velocidad excesiva en vías urbanas o interurbanas, previsto en el **artículo 379.1**, se han tramitado 1 diligencias previas (2 en 2018).

Respecto del delito de conducción bajo influencia de las bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, previsto en el **artículo 379.2**, se tramitaron 140 juicios rápidos (126 en 2018) y 30 Diligencias Previas (27 en 2018).



Respecto del delito de conducción temeraria del **artículo 380** del Código Penal se tramitaron 4 juicios rápidos (1 en 2018) y 2 diligencias previas (2 en 2018).

Respecto del delito de conducción con manifiesto desprecio para la vida de los demás previsto en el **artículo 381** del Código Penal, no se han registrado procedimientos.

Respecto del delito de negativa a someterse a pruebas de alcoholemia o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, previsto en el **artículo 383**, se incoaron 4 diligencias urgentes (0 en 2018) y 1 diligencias previas (4 en 2018).

Respecto del delito de conducción sin permiso o encontrándose privado del mismo, previsto en el **artículo 384**, se incoaron 46 juicios rápidos (59 en 2018) y 14 diligencias previas (21 en 2018),

Respecto del delito de creación de grave riesgo para la circulación colocando obstáculos en la calzada o no restableciendo la seguridad de la vía, previsto en el **artículo 385** del Código Penal, no se han tramitado ningún procedimiento (1 en 2018).

## 5.6 MENORES

### 5.6.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.

#### 5.6.1.1.- Reforma.

En el año 2019 se incoaron 1.708 **diligencias preliminares**, 255 más que el año anterior (que fueron 1.453), 921 por hechos constitutivos de delito (875 en el año 2018); y 787 por hechos constitutivos de delitos leves (578 en el año 2018).

De estas diligencias preliminares incoadas en el año 2019, 62 se han **archivado** por ser el autor menor de 14 años (120 en el 2018); 35 por desistimiento en la incoación del art. 18 LORPM (215 en 2018); y 219 por otras causas (347 en el 2018), tales como la falta de autor conocido, falta de hecho delictivo, prescripción de los hechos, acumulación... lo que supone en su totalidad el 18,50% aproximadamente de las Preliminares incoadas.

Respecto a los **expedientes de reforma** incoados en el año 2019, éstos han sido 702, lo que supone un aumento de 82 expedientes respecto a los incoados en el 2018 en el que se incoaron 620. De éstos 238 han finalizado mediante una solución extrajudicial del art. 19 LORPM (conciliación-reparación), lo que supondría un 33,90 % de los incoados; y 22 han finalizado por archivo del art. 27.4 LORPM (un 4,99 % de los incoados).

En el año 2019 se han realizado 286 **escritos de alegaciones**, 74 menos que en el 2018 (360).

Respecto a las **sentencias** dictadas por los dos Juzgados de Menores de Zaragoza en el año 2019, ascienden en su totalidad a 322, lo que supone 19 menos que en 2018 (341), siendo en su mayoría condenatorias: 295 sentencias (317 en el año 2018), lo que supone un 91,61% de las mismas; frente a las absolutorias: 27 sentencias (24 en 2018), lo que supone un 8,39%. De las sentencias condenatorias, 192 lo han sido con conformidad



(frente a las 179 del 2018), y 130 restantes sin conformidad (frente a las 138 del 2018) dictadas tras la celebración de la vista oral. Se han interpuesto 43 recursos de apelación.

En los **delitos** contra las personas se observa en general un aumento considerable respecto del año 2018 en varios delitos, y en otros en cambio ha habido una importante disminución en su número. Así los delitos de lesiones cometidos en el año 2019 han sido 65, aumentado en número de 15, ya que en 2018 fueron 50. Los delitos contra la libertad o indemnidad sexual han aumentado en comparación con el año anterior, los correspondientes a agresión sexual (20) (10 en 2018), en cambio los de abuso sexual, han disminuido (22) (24 en 2018). En las incoacciones por violencia doméstica se ha producido también una disminución en el año de 2019 (111) (135 en 2018); por el contrario, en los delitos de violencia de género se ha producido un considerable incremento (114 en 2019) (30 en 2018). En cambio, en los delitos contra la salud pública se ha producido un leve descenso en comparación con los producidos el año pasado, (22 en 2019) (24 en 2018).

Respecto a los delitos contra la propiedad ha existido un descenso importante en general, así los delitos de hurto han disminuido de 60 en el 2018 a 42 en 2019 (de los cuales 53% aproximadamente lo serían por delito leve). Los delitos de robo con fuerza han disminuido, de 160 en 2018 a 107 en 2019. Los delitos de robo con violencia e intimidación han disminuido de 195 en el 2018 a 148 en 2019; al igual que los daños que también han disminuido muy considerablemente de 100 en el 2018 a 18 en 2019 (de los cuales unos 67% lo serían por delito leve).

Los delitos de conducción sin permiso, han disminuido igualmente respecto al año pasado, de 22 en 2018 a 14 en 2019.

En el año 2019 se ha producido un delito de extrema gravedad contra la vida de las personas, un asesinato.

En cuanto al **número de menores** sobre los que se ha intervenido en el año 2019 fueron 710 (frente a 721 en 2018 y 761 en 2017).

Las **medidas adoptadas** en 2019 fueron 859 frente a 1.018 en 2018 y 1.049 en 2017.

En relación a las infracciones cometidas por los **menores de 14 años** en el 2019 han sido 180, 1 han sido por lesiones, 10 por delito de hurto, 17 por delito de daños, 10 por abuso y agresión sexual, 4 por robo con violencia o intimidación, 5 por amenazas y coacciones, 3 por malos tratos en el ámbito familiar, 3 por robo con fuerza, 32 por acoso escolar, 1 por delito leve de amenazas, 27 por delito leve de hurto, y 39 por delito leve de lesiones, 1 por calumnias e injurias, 6 por delito de distribución o tenencia de material pornográfico, 4 por delito leve de daños, 4 por delito de coacciones, 1 por robo/hurto de vehículo de motor, 1 por delito tráfico de drogas, 2 por delito de usurpación, 4 por vejaciones e injurias, 2 por violencia de género, 3 por malos tratos en ámbito familiar.

Llama la atención el incremento considerable de la comisión de algunos delitos cometidos por los menores de 14 años, como el acoso escolar, el delito leve de hurto y el delito leve de lesiones, abusos sexuales y daños. La intervención por parte de la Entidad Pública con los menores de 14 años que han cometido alguna infracción penal, es muy directa y eficaz con los mismos, sus familias e incluso con las víctimas.



### 5.6.1.2.- Protección.

En 2019 se incoaron en la Fiscalía de Menores de Zaragoza 1.540 **expedientes de protección** por comunicación de la Entidad Pública de alguna medida administrativa protectora (tutela, guarda o riesgo o intervención familiar), lo que supone un incremento muy considerable en el número de expedientes en relación al año 2018 que fueron 927 expedientes, y en relación al 2017 que fueron 658, y a su vez con el año 2016, que fueron 380.

De estos 1.540 expedientes del 2019, 213 lo han sido de tutela automática incoados tras la comunicación de la Entidad Pública, lo que supone una disminución considerable de 137 expedientes menos que en el 2018 que hubo 350; 199 han sido de guarda (lo que supone 263 menos que en 2018 que hubo 462); y 1.103 expedientes de menores en situación de riesgo, produciéndose un llamativo incremento en relación al año 2018 que fueron 68 (1.035 expedientes más en el año 2019).

En el 2019 se han incoado 25 procedimientos de **impugnación de medidas** acordadas por las entidades públicas, a diferencia del año 2018 que fueron 45. Así en el año 2019 se han incoado 613 expedientes de protección más que en el 2018 por medidas protectoras de la Entidad Pública en Zaragoza, habiéndose producido un incremento importante y todavía mayor en relación al año 2018, en el que el incremento en relación al año 2107 fue de 269.

En cuanto al **absentismo escolar**, en el curso 2018-2019, el número de casos derivados a Fiscalía de Menores por la Comisión de Absentismo han sido 26 expedientes, frente a los 23 del año 2018 y 64 del año 2017.

## 5.6.2.- Fiscalía Provincial de Huesca

### 5.6.2.1.- Reforma

El número de **diligencias preliminares** incoadas en 2019 fue de 315 frente a las 269 de 2018; y el de expedientes fue de 92 frente a 91 en 2018. El número de **escritos de alegaciones** en 2019 fue de 50 similar al de 2018. Los **archivos** por mediación reparación fueron 12.

El número de **desistimientos de incoación** de procedimiento del art. 18 de la LORPM en 2019 fue de 51 frente a 47 en 2018; en relación a las diligencias archivadas por minoría de 14 años fueron 42 frente a 50 en 2018 por y por otras causas fue de 75 en 2019 frente a 92 en 2018.

En cuanto a los programas de **mediación-reparación-conciliación** han sido 12 reparaciones y 2 por conciliación.

El número de infracciones inicialmente valoradas como delitos leves fue de 149.

Los **escritos de alegaciones** fueron 30 por delito y 20 por delito leve.

En cuanto a las **sentencias** fueron 90 condenatorias, 40 de ellas por coformidad, y 7 absolutorias.



### 5.6.2.2.- Protección.

En el año 2019 se siguieron 247 **expedientes de protección**. En situación de riesgo, se dictaron un total de 41 resoluciones administrativas.

Se registraron 8 procesos judiciales relativos a **impugnaciones de medidas** protectoras acordadas por las Entidades Públicas respecto de menores. Se registraron 9 procesos judiciales relativos a adopciones y 2 de acogimientos.

Se realizaron un total de ocho **visitas** a los dos centros de protección de menores de la localidad de Huesca, al de Monzón y al de Menas de Huesca.

Se siguieron 10 expedientes de menores por **absentismo escolar**.

### 5.6.3.- Fiscalía Provincial de Teruel

#### 5.6.3.1.- Reforma.

En el año 2019 se han incoado 117 **diligencias preliminares** (131 en 2018) de las cuales 31 se archivaron por referirse a menores de 14 años de edad, 15 se archivaron por desistimiento en la incoación y 63 por otras causas. Se aprecia una disminución en el número de diligencias incoadas en comparación con el año anterior (131 en 2018), (107 en 2017), (88 en 2016), (104 en 2015), (114 en 2014), (119 en 2013) y (136 en 2012).

En cuanto a los **expedientes de reforma** en 2019 se han incoado 45 (43 en 2018), (32 en 2017). En 28 expedientes se alcanzaron soluciones extrajudiciales, 3 fueron sobreseídos y se formularon 14 escritos de alegaciones.

Las **infracciones penales** por las que se iniciaron las diligencias fueron en cuanto a los delitos: Lesiones: 31. Abuso y agresión sexual: 3. Robo con fuerza: 4. Hurto: 17. Daños: 14. Salud Pública: 3. Conducción sin permiso: 5. Violencia doméstica: 5. Violencia de género: 2. Otros: 19. En cuanto a los delitos leves se apreciaron 10 infracciones contra el patrimonio y 9 contra las personas.

El Juzgado de Menores de Teruel dictó **10 sentencias**, todas ellas condenatorias, 9 de ellas por trámite de conformidad. No se interpusieron recursos de apelación.

#### 5.6.3.2.- Protección.

De la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel resultan los siguientes datos estadísticos:

Se tramitaron un total de 69 **expedientes**, al igual que en el año 2018, de ellos:

Expedientes de tutela automática tras comunicación de la entidad pública: 41.

Expedientes de guarda incoados tras comunicación de la entidad pública: 18.

Expedientes de protección abiertos a menores en situación de riesgo: 10

Además la Fiscalía de menores tuvo la siguiente actividad:

Intervención en adopciones: 6.



Visitas de inspección a centros de protección de menores: 6.

## 5.7 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### 5.7.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.

Se recibieron a lo largo del año 67 **solicitudes de cooperación internacional**, en concreto 45 órdenes europeas de investigación, 16 comisiones rogatorias, 2 seguimientos, 1 reconocimiento mutuo y se emitieron 3 dictámenes de servicio. El año 2018 fueron 46.

De las 63 se enviaron por **Estados** miembros de la Unión Europea y sólo 4 procedieron de otros Estados, en concreto de Ecuador (2), Costa Rica (1) y Méjico (1), siendo el desglose de las europeas el siguiente: Alemania 21, Austria 9, Portugal 6, Rumanía 6, Francia 4, República Checa 4, Polonia 3, Italia 2, Hungría 2, Bélgica 2, Eslovaquia 1, Países Bajos 1, Bulgaria 1 y Reino Unido 1.

La **vía de transmisión** sigue siendo mayoritariamente la comunicación directa, si bien se comprueba que determinados Estados utilizan con asiduidad a los magistrados de enlace - en particular Francia e Italia-, a EUROJUST -fundamentalmente Hungría y Holanda- y que algunos de ellos remiten sus solicitudes, pese a la simplicidad en ocasiones de lo petitionado, que no exige de coordinación de diligencias en diversas Fiscalías, a la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado. Y dos de ellas, ambas remitidas por la Fiscalía de Bayona (Francia), se enviaron, como antaño, a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

Gran parte de las solicitudes de auxilio tenían por **objeto** la obtención de información sobre cuentas y operaciones bancarias así como declaración de sus titulares o apoderados en calidad de investigados. En algunas se solicitaron notificaciones, requerimientos y entrega de documentos.

En cuanto a las **actividades delictivas** investigadas siguen siendo los delitos de estafa los más numerosos.

La mayoría de las peticiones no precisaron de judicialización y fueron **ejecutadas** por esta Fiscalía, muchas de ellas a través de las respectivas Unidades de Policía Judicial.

Algunas de las órdenes europeas de investigación, se **remitieron a otras Fiscalías**, en concreto a las de Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Guadalajara y Santiago de Compostela, en la mayoría de los casos para la toma de declaraciones de los titulares de cuentas bancarias.





### 5.7.2- Fiscalía Provincial de Huesca

Por lo que se refiere a las actuaciones relativas a la asistencia judicial internacional desarrolladas por el Ministerio Fiscal durante el año 2019, se registraron 4 **comisiones rogatorias pasivas**, todas procedentes de países europeos, las cuales fueron ejecutadas.

Se tramitaron 7 **órdenes europeas de investigación**. Una de ellas, procedente de la Fiscalía de Malbork (Polonia) se registró únicamente como dictamen de servicio y tras acusar recibo se procedió a la inhibición a la Fiscalía Provincial de Lérida, ya que tenía por objeto la práctica de diligencias en dicho territorio. Las otras seis se incoaron como órdenes europeas de investigación y todas ellas fueron ejecutadas.

Se tramitó un expediente de **reconocimiento mutuo pasivo**. Por el miembro nacional de Eurojust se remitió a esta Fiscalía certificado para el reconocimiento y ejecución de medidas de **embargo preventivo** de bienes inmuebles acordados por el Tribunal Regional de Bács-Kiskun (Hungría).

### 5.7.3.- Fiscalía Provincial de Teruel

Durante el año 2019 el volumen de asuntos relacionados con el ámbito de la Cooperación Jurídica Internacional en la Fiscalía Provincial de Teruel se ha incrementado levemente respecto a años anteriores. Mientras en el año 2018, se incoaron dos órdenes europeas de investigación de carácter pasivo y se emitieron dos dictámenes de servicio, en el año 2019 se incoaron un total de siete procedimientos todos ellos han sido órdenes europeas de investigación de carácter pasivo y actualmente se encuentran archivados tras su ejecución total. Los países remitores de los expedientes son: Reino Unido (4 procedimientos), Alemania (2 procedimientos) y Francia (1 procedimiento).

## 5.8 DELITOS INFORMÁTICOS

### 5.8.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.

La Memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza se refiere a la difusión de la aplicación “Whatsapp”, que se ha convertido en nuestro país en la red social más valorada y que da lugar a que los menores se sientan atraídos por la moda del selfi sexual.

Por otra parte, cita que en Zaragoza en el mes de noviembre, piratas informáticos atacaron el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (IMEFEZ), exigiendo un rescate de 30.000 euros. Los “hackers” introdujeron un virus “ransomware” que encriptó el acceso a los ordenadores con el objetivo de exigir un rescate en criptomonedas a cambio de la clave. El virus llamado “Sodinokibi” fue aislado, y había entrado en la red enmascarado en un correo electrónico con una demanda falsa de empleo. El hecho fue denunciado a la Policía Nacional, si bien no nos consta que hayan sido descubiertos los



autores. Previamente el grupo cervecero “Agora”, en el que se integran “Ambar” y “Moritz” también sufrieron similares ataques, así como “Everis” y “Cadena SER”.

También se refiere a la evolución de los delitos tecnológicos en Aragón, y, particularmente, en la provincia de Zaragoza. Como siempre, la mayoría de los delitos son las estafas. El Grupo de estafas de la Comisaría Provincial de Zaragoza (UDYCO), de la Jefatura Superior de Aragón, ha participado en la desarticulación de un grupo importante de estafadores con sede en la localidad gaditana de San Fernando, que engañó a alrededor de 800 personas en toda España, varias de ellas vecinas de Zaragoza, a través de compraventas en portales de Internet tan conocidos como “Wallapop o Vibbpo”, logrando hacerse con un botín de unos 100.000 euros. Solían anunciar la venta de móviles, tabletas, drones, etc., a muy buen precio como reclamo. Lo más grave de su ilícito actuar es la suplantación de personalidad, lo que ha llevado a tener como investigados a ciudadanos inocentes, que se han visto obligados a defenderse en las distintas sedes judiciales para tratar de demostrar que sus datos habían sido sustraídos por otros que habían cometido los hechos que se les imputaban. En principio, la competencia para la instrucción de la causa la asumió un Juzgado de San Fernando, si bien la remitió a la Audiencia Nacional, cuya competencia rechazó, estando pendiente de que el Tribunal Supremo resuelva la cuestión.

Importante operación se llevó a cabo en junio para desenmascarar a una red que se dedicaba a captar fondos para luchar contra el cáncer infantil. La investigación policial duró un año, iniciándose por la denuncia de ASPANOA (Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón), que alertó a la Fiscalía de las actividades sospechosas y opacas de dicha asociación llamada “LINCECI” (Liga Nacional Contra el Cáncer Infantil), que se dedicaba, entre otras cosas, a vender artículos solidarios, contando con 40 trabajadores que operaban desde un “Call Center”, habiendo recaudado en cinco años cinco millones de euros. La red, con sede en Zaragoza, se dedicaba a obtener fondos para lucha contra el cáncer infantil, contando con una sólida estructura: una página web, los cuarenta trabajadores, numerosos contactos en el mundo de la ONG, e incluso en centros sanitarios, que les permitió operar durante el referido periodo de forma impune. La estafa ha dado lugar a la incoación de las correspondientes diligencias previas que instruye el Juzgado de Instrucción nº 2 de Zaragoza. El cabecilla de la trama ingresó en prisión provisional.

También se desarticuló otra red que estafó más de 900.000 euros a unas 2.400 personas de toda España, 26 de ellas en Aragón. La investigación policial, igualmente, se prolongó durante un año, y se saldó en julio con la detención de 45 individuos y el bloqueo de 39 dominios web. La investigación se puso en marcha gracias a la denuncia interpuesta por un vecino de Calatayud (Zaragoza), clave para desenmascarar el fraude conocido como “phishing”, realizado vía telefónica, logrando que las víctimas proporcionaran información financiera. El entramado se servía de páginas que aparentaban ser portales de venta de tecnología de marcas de reconocida solvencia. Al comprar los productos las víctimas daban su teléfono, y este era el punto de partida del fraude, ya que los miembros de la red les llamaban más tarde, y utilizando diferentes excusas conseguían que les dieran sus datos bancarios. Las Diligencias Previas se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Calatayud.



En lo concerniente a los delitos de descubrimiento y revelación de secretos, en el mes de marzo, el tribunal Superior de Justicia de Aragón confirmó la condena a tres años y tres meses de prisión, seis años de inhabilitación profesional y una multa de 3.780 euros, que la Audiencia provincial impuso a una enfermera de un Centro de Salud de Zaragoza, por consultar sin autorización el historial médico de una amiga con la intención de divulgar información comprometida sobre ella.

En el Juzgado de Instrucción nº 11 de Zaragoza se ha investigado la causa contra un informático del Hospital Miguel Servet de Zaragoza que presuntamente filtró el examen de una oposición a su mujer tras acceder al ordenador en el que se guardaban las preguntas de la oposición. El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de un delito de descubrimiento y revelación de secretos cometido por funcionario público.

Un Juzgado de lo Penal de Zaragoza condenó a un zaragozano como autor de un delito de descubrimiento y revelación de secretos, al haber accedido sin permiso a la cuenta de correo electrónico de su esposa para revisar sus mensajes y espiar su estrategia de divorcio. La sentencia está recurrida ante la Audiencia Provincial.

Los Juzgados de Instrucción de Zaragoza tramitan dos causas relevantes sobre los delitos de blanqueo de capitales ilícitamente obtenidos mediante el uso de los bitcoins, la primera en el Juzgado de Instrucción nº 2 fue declarada secreta y los principales cabecillas se encuentran en situación de prisión provisional. La segunda está siendo tramitada por el Juzgado de Instrucción nº 4. Ambas se hallan pendientes de cumplimentar las correspondientes comisiones rogatorias, a Colombia y a la República Checa, respectivamente.

Por lo que respecta a los delitos contra la propiedad intelectual, en Zaragoza una veintena de bares de la provincia han sido condenados por piratear partidos de fútbol.

Datos estadísticos:

Durante el año 2019 en la Fiscalía de Zaragoza no se han incoado **diligencias de investigación** en las que se hayan utilizado TICs en la realización de la actividad criminal.

En cuanto a procedimientos judiciales, se incoaron en total 4.528 **diligencias previas** procedentes de denuncias de la Policía Nacional. Y 498 de la Guardia Civil. Hay un porcentaje muy elevado de delitos leves.

En cuanto a los **escritos de calificación** del Ministerio Fiscal, se distinguen lo siguiente:

a/ delitos en los que el objeto de la actividad delictiva son los propios sistemas informáticos o las TICs: Se han calificado 31 delitos de descubrimiento y revelación de secretos del art. 197 del código Penal.

b/ delitos en los que la actividad criminal se sirve para su ejecución de las ventajas que ofrecen las TICs: se han calificado 242 delitos de estafa, 40 de falsedad documental, 13 delitos relativos a la pornografía infantil, 39 de acoso a menores, 74 de amenazas y coacciones, 3 contra la integridad moral, 43 de acoso, y 24 contra la propiedad intelectual.

Hay un incremento en las causas calificadas, así:



- En el año 2012 se calificaron 30 asuntos
- En el año 2013 se calificaron 47 asuntos
- En el año 2.014 se calificaron 60 asuntos
- En el año 2.015 se calificaron 135 asuntos
- En el año 2.016 se calificaron 223 asuntos
- En el año 2.017 se calificaron 250 asuntos
- En el año 2.018 se calificaron 452 asuntos
- En el año 2.019 se han calificado 509 asuntos

### **5.8.2- Fiscalía Provincial de Huesca**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que es muy difícil cuantificarlos puesto que, por regla general, son registrados bajo otros epígrafes. Por otra parte, numerosos atestados elaborados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en los que se recogen denuncias por hechos que guardan relación con esta especialidad de delitos informáticos, en un alto número no dan lugar a la incoación de causas penales por la dificultad de identificación de su autor, tratándose de atestados que ni tan siquiera llegan a sede judicial.

También destaca que gran cantidad de estos delitos son cometidos por menores de edad, sobre todo aquellos que tienen relación con las relaciones interpersonales y el uso de las redes sociales, y que los mismos son tramitados ante la Jurisdicción de Menores.

Por compras realizadas a través de Internet sin recibir el objeto de la compra, la mayor parte de ellos corresponden a compras de valor inferior a 400 euros, por lo que han dado lugar, a la incoación de delito leve.

En relación a los delitos contra la propiedad intelectual en la sociedad de la información, artículo 270 Código Penal, durante este año 2019 se han incoado y calificado 4 procedimientos.

Los delitos de sexting, también llamados sextorsión, han dado lugar a la incoación por la Guardia Civil de 10 atestados y por la Policía Nacional a 5 atestados.

Otra figura que tiene especial trascendencia en la provincia de Huesca es el alquiler fraudulento de inmuebles de carácter vacacional y por estos hechos denunciados ante la Guardia Civil se ha dado lugar a 6 procedimientos.

Por acceso fraudulento a cuentas bancarias y uso de datos personales han sido varios los procedimientos con denuncias en otros lugares del territorio nacional cuyos autores han sido detenidos en la provincia de Huesca.



### 5.8.3.- Fiscalía Provincial de Teruel

De la estadística de la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel correspondiente al año 2019 resulta que en los diferentes Juzgados de la capital y provincia se incoaron 142 **procedimientos** por diferentes infracciones penales cometidas por medios informáticos. Fueron 77 en 2018, 68 en 2017 y 71 en 2016.

Los más numerosos (98) fueron los procedimientos incoados por estafa (55 en 2018). También se incoaron 15 por amenazas o coacciones, 6 por acoso, 1 por pornografía, 4 por descubrimiento y revelación de secretos, 3 por calumnias o injurias, 2 por usurpación de estado civil, 1 contra la libertad sexual, 1 contra la integridad moral, 1 corrupción de menores.

## 5.9.- PROTECCIÓN Y TUTELA DE LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL.

### 5.9.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.

En general todos los Juzgados penales y las secciones de la Audiencia correspondientes cumplen con la obligación de **notificar a las víctimas las sentencias** recaídas.

En los casos de sentencia dictada en conformidad, por el Fiscal que asiste al Juicio se informa a la víctima de los extremos de la conformidad haciendo especial hincapié en el caso de medidas de prohibición de comunicación o aproximación.

Respecto de la relación de la Fiscalía con la **Oficina de Asistencia a la Víctima**, se mantienen contactos con la citada oficina tanto personales como telemáticos. La citada oficina se dedica muy especialmente a la atención de la violencia de género, la violencia doméstica, los delitos contra la libertad sexual y los delitos de lesiones graves.

Con relación al problema de las **exploraciones de los menores** en el ámbito judicial y la máxima de evitar la victimización secundaria y el principio constitucional de presunción de inocencia, se destaca que el 20 de diciembre de 2019 se instaló en la Ciudad de la Justicia de Zaragoza la **sala Gesell** que se ha puesto en funcionamiento en Enero de 2020.

### 5.9.2- Fiscalía Provincial de Huesca

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que desde los Juzgados de Instrucción en las sentencias de conformidad y desde los órganos sentenciadores se está llevando acabo la **notificación a las víctimas de las sentencias** recaídas en los procesos penales.

En relación a la **Oficina de Asistencia a las Víctimas**, y en particular, los cauces de comunicación periódica e intercambio de información establecidos con dichas oficinas, la relación con la Fiscalía es frecuente y fluida.



### 5.9.3.- Fiscalía Provincial de Teruel

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel que se mantiene una fluida relación con la **Oficina de Atención a la Víctima**, donde se han abierto 163 expedientes en 2019 (131 en 2018) siendo la inmensa mayoría en cuestiones relativas a violencia sobre la mujer con un incremento de los relacionados con agresiones y abusos sexuales, acosos, amenazas y lesiones; el factor crisis familiar suele estar presente en la gran mayoría y el incremento de expedientes a la buena interacción de la Oficina con VIOGEN, habiendo aumentado las referencias en la materia, así como un repunte de solicitudes de órdenes de protección.

En el año 2019 en dicha oficina, fueron **atendidas** un total de 550 personas, de las que 86 han sido consultas telefónicas, 193 consultas personales. A 271 víctimas se les ha dado una asistencia individualizada. Por otro lado también se han efectuado 196 **seguimientos** de víctimas con órdenes de protección y 68 seguimientos de víctimas sin las citadas órdenes. Se han realizado igualmente 89 acompañamientos a Juicio o declaraciones.

Los **delitos** por los que las víctimas fueron atendidas fueron 182 violencia de género, 34 violencia doméstica, 4 lesiones, 2 amenazas, 25 abuso sexual, 5 agresión sexual, 2 coacciones, 1 acoso, 1 acoso sexual, 2 robo con violencia, 3 de trata de seres humanos.

Las víctimas en función de su **país de origen** eran: 167 españoles, 47 de países europeos, 30 de países iberoamericanos y 22 de países del Norte de África.

En relación a mejoras técnicas en beneficio de víctimas se ha incorporado a las infraestructuras de la Fiscalía Provincial la llamada **Sala Gesell**, que permite realizar varios tipos de diligencias sumariales.

## 5.10 VIGILANCIA PENITENCIARIA

### 5.10.1.- Fiscalía Provincial de Zaragoza.

#### 5.10.1.1.- Establecimientos penitenciarios

La población reclusa en Aragón, a fecha 31 de diciembre de 2019, era de un total de 2.087 internos, el año 2018 fue de 2.007 internos.

**En el Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza)**, a fecha 1 de enero de 2019 existía un total de 1.430 internos: de ellos 1.334 hombres y 96 mujeres. De los referidos, 1.075 son penados, 140 preventivos, y 119 en libertad condicional, y respecto a la distribución de internas: 77 penadas y 10 preventivas, y 9 mujeres en libertad condicional. A fecha 1 de enero de 2020, existe un total de 1.468 internos: de ellos 1.350 hombres y 118 mujeres. De los referidos internos, 1.102 son penados, 117 preventivos, y 131 en libertad condicional. Respecto a la distribución de internas: 87 son penadas, 12 son preventivas, y 19 mujeres en libertad condicional. Apreciándose, por consiguiente, un aumento de población reclusa en general en relación con el año anterior (38 internos más).



En cuanto a las libertades condicionales, en 2019 fueron 150 los internos en libertad condicional dependientes del centro, a diferencia del 2018 que fueron 128.

Los permisos de salida concedidos en 2019 han sido: 836 ordinarios, 3.291 de fin de semana, 88 extraordinarios y 1.039 ordinarios enlazados con fin de semana, que hacen un total de 5.254 (a diferencia del año 2018 que fueron 5.569). No reincorporados del permiso: 7.

A lo largo del año 2019, se han producido varias agresiones de internos a funcionarios del Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza). El Centro Penitenciario de Zuera es una “macrocarcel” inaugurada en julio de 2001, teniendo 14 módulos con 72 celdas cada uno y dos camas por celda, lo que hace un total de 1.008 plazas. Si se incluyen las 72 plazas de ingresos y tránsitos, las 64 de enfermería y las 36 de aislamiento, su capacidad total es de 1.170 plazas. Desde que se abrió siempre ha superado el límite de su capacidad.

**En el Centro Penitenciario de Daroca**, a fecha 1 de enero de 2019 el total de internos era de 379, con 376 penados y 3 preventivos. A fecha 1 de enero de 2020, el total de internos es de 412, con 409 penados y 3 preventivos. El aumento ha sido de 36 internos.

Las libertades condicionales concedidas durante el año 2019 fueron 3, a diferencia del año 2018, que fueron 31.

En cuanto a los permisos de salida concedidos, han sido un total de 268 (en 2018 fueron 309): 247 ordinarios, 4 extraordinarios y 17 de fines de semana; internos no reingresados de permiso han sido 5.

**En el Centro Penitenciario de Teruel**, ha habido una disminución de 23 internos en comparación con el año anterior, siendo a fecha 31 de diciembre de 2019 la población reclusa de 175 internos, a diferencia del 2018 que fueron 198 internos.

#### **5.10.1.2.- Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.-**

El número total de expedientes tramitados en 2019 en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 ha sido de 3.595 con un total de 1.016 internos (en 2018 fueron 3.593, con un total de 991 internos); y en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 han sido 3.649 expedientes con 1.071 internos, (en 2018 fueron 3.689 expedientes, con 1.017 internos).

El total de dictámenes asuntos despachados durante el año 2019 ha sido de 7.942, (8.769 en 2018), (9.246 en 2017), (8.347 en 2016).

#### **5.10.2- Fiscalía Provincial de Huesca**

En este apartado, la Fiscalía Provincial de Huesca, no ha realizado actividad alguna, al carecer de centro penitenciario la provincia de Huesca.



### **5.10.3.- Fiscalía Provincial de Teruel**

La actividad de la Fiscalía Provincial de Teruel en materia de vigilancia penitenciaria se despliega en dos aspectos :

1º/ Visitas al centro penitenciario de Teruel a los efectos de conocer las instalaciones, su problemática, orden general, y especialmente entrevistar a aquellos internos que lo deseen. Dichas visitas se realizaron los días 28 de marzo 2019 con 12 entrevistas; 28 de junio 2019, con 5 entrevistados; 30 de septiembre con 11 entrevistados; y 20 de diciembre 2018, con 12 internos entrevistados.

2º/ El despacho y formulación de los recursos y dictámenes en recursos de apelación de que conoce tanto la Audiencia Provincial como en su caso el Juzgado de lo Penal de Teruel, contra resoluciones del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón número 2, con sede en Zaragoza, que por turno de reparto corresponde y extiende su jurisdicción a todo Aragón, o por el Juzgado de Vigilancia de cualquier lugar de España, donde se encuentre cumpliendo condena un interno sentenciado en órgano judicial de esta provincia de Teruel, en cuestiones de grado y libertad condicional. Se han incoado en la Audiencia Provincial 35 rollos de apelación, correspondiendo todos a materia relativa a permisos ordinarios de salida.

## **5.11 DELITOS ECONÓMICOS**

### **5.11.1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.**

En la actualidad la sección de delitos económicos de la Fiscalía Provincial de Zaragoza es servida por un fiscal, que la presta como una especialidad además de la llevanza de un bloque de trabajo ordinario de los establecidos en el plan de servicios de la Fiscalía.

La especialidad se circunscribe al despacho de las diligencias de investigación que tengan relación con la materia (asuntos relacionados con la corrupción, malversaciones, prevaricaciones, cohechos, delitos contra la Hacienda Pública, etc) y, en su caso, la interposición de las correspondientes denuncias o querellas, así como el despacho de asuntos de especial relevancia o complejidad, cuando así sea considerado por el Fiscal Jefe.

Se mantiene el nivel de cooperación y relación, tanto formal como informal, con la Agencia Tributaria, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. Habiendo, de ser necesario, un contacto directo con las unidades operativas de dichos organismos en las diligencias que se siguen en la Sección, no habiéndose producido ninguna incidencia reseñable.

Con carácter general se ha producido una disminución muy importante en asuntos relacionados con la corrupción entendida en sentido más estricto, malversaciones,





prevaricaciones, cohechos, etc, que se puedan considerar de una cierta importancia, teniendo en cuenta circunstancias tales como las cuantías, el número de implicados o la dificultad de la investigación de los asuntos. Lo que ha supuesto un archivo de diligencias por ser asuntos de naturaleza administrativa.

Se mantiene la disminución notable en los delitos contra la Hacienda, Seguridad Social o Fraude de subvenciones. Tras la tramitación de las diligencias de investigación en Fiscalía se interpusieron dos querellas por delitos contra la Hacienda pública.

Se remitió directamente al juzgado una diligencia de investigación, en aplicación del artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por tratarse de un asunto con un procedimiento judicial ya incoado, concretamente a un Juzgado de Instrucción de Madrid para su acumulación a las diligencias previas incoadas por el mismo.

En total se incoaron 15 diligencias de investigación, habiéndose presentado las dos querellas referidas, habiéndose archivado 10. Las otras 3 se encuentran en trámite.

#### **5.11.2.- Fiscalía Provincial de Huesca**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que, dado el escaso número de asuntos tramitados sobre estas materias en esta Fiscalía, es difícil obtener una visión global que sirva de referencia.

En relación a los delitos contra la Hacienda Pública, en el año 2019, se han incoado 2 procedimientos por defraudaciones tributarias, frente a 3 incoados del año 2018 y 1 fraude comunitario (ninguno en 2018).

En delitos contra la Seguridad Social, se han incoado 5 diligencias previas (16 en 2018), con 7 procedimientos abreviados incoados y 7 calificaciones.

Cita como asuntos más importantes dos asuntos, procedentes de los Juzgados de Instrucción de Fraga, calificados por fraude a la Seguridad Social y una sentencia del Juzgado de lo Penal de Huesca, en asunto procedente de un Juzgado de Barbastro, condenando por un delito contra la Hacienda Pública.

#### **5.11.3.- Fiscalía Provincial de Teruel**

En su Memoria la Fiscalía Provincial indica los procedimientos de mayor trascendencia y de contenido económico iniciados en el año 2018, indicando que se pretende reseñar los asuntos más relevantes, haciendo abstracción de estafas, insolvencias punibles o delitos societarios de pequeñas o medianas empresas de escasa relevancia.

Se señala que en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Alcañiz obran dos procedimientos, diligencias previas 235/2018 y 234/2018, tras inhibición del Juzgado de Instrucción nº 18 de Valencia, relativos a actuaciones irregulares, supuestamente delictivas, que afectan directa o indirectamente intereses de la Seguridad Social. En el curso de las investigaciones, resultaron implicadas, entre otras, dos entidades mercantiles con domicilio social en el



partido judicial de Alcañiz, que podrían haber participado en tales prácticas arrojando una deuda con la Seguridad Social.

La instrucción de sendos procedimientos ha concluido. El Ministerio Fiscal interesó el archivo de sendos procedimientos por entender que la comisión de este ilícito penal requería, además del hecho de no pagar, una maniobra de ocultación que pudiera perjudicar la labor de inspección de los servicios de la Seguridad Social, lo que no constaba suficientemente acreditado.

En diciembre de 2019, se celebró ante la Audiencia Provincial de Teruel un juicio en el rollo 143/2019, en el que se produjo una conformidad por aquellos de los acusados que pudieron ser citados en forma, subsumiendo dichos hechos en un delito de fraude al Sistema de la Seguridad Social previsto y penado en el artículo 307 ter, 1 CP.

En el procedimiento abreviado nº 55/2017, se celebró juicio oral en el mes de mayo de 2019 ante el Juzgado de lo Penal de Teruel, dictando sentencia condenatoria en fecha 12 de julio de 2019, respecto de la persona física beneficiaria de la referida ayuda y absolviendo a los otros dos acusados. La sentencia fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Teruel, desestimando la impugnación interpuesta por la representación del acusado que fue condenado en la instancia y estimando el recurso de apelación que fue formulado por el Abogado del Estado y, por adhesión, por el Ministerio Fiscal, declarando la nulidad del pronunciamiento por el que se absolvía a uno de los acusados instando a la Magistrada - Juez del Juzgado de lo penal que dictó la sentencia anulada a dictar nueva sentencia a efectos de expresar el razonamiento omitido sobre una concreta prueba documental.

En el Procedimiento Abreviado 230/2017, fueron calificados jurídicamente los hechos por el Ministerio Fiscal como un delito de fraude de subvenciones, dictándose por el Juzgado de lo Penal, tras la celebración del juicio en junio de 2019, sentencia condenatoria, que fue recurrida, siendo desestimado el recurso por la Audiencia Provincial, encontrándose en trámite el recurso de casación interpuesto ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

## **5.12 TUTELA PENAL DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

### **5.12.1.- Fiscalía Provincial de Zaragoza**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Zaragoza que la mayor parte de los atestados policiales que han llegado en este año 2019 a la Fiscalía de Odio y Contra la Discriminación se refieren a hechos de escasa relevancia que, en su caso, dan lugar a delitos leves (insultos, o expresiones de carácter racista, ideológico u homófono realizadas de forma puntual, o proferidas en el transcurso de discusiones o pequeñas peleas), y que en muchos casos o no llegan a juicio, porque no se interpone denuncia o las partes se arreglan de forma extrajudicial, o acaban en enjuiciamiento por delitos leves.



En el año 2019 no consta la incoación en la Fiscalía Provincial de Zaragoza de diligencias de investigación relativas a esta materia (en el año 2018, hubo 2).

Respecto a las diligencias previas incoadas en los Juzgados de Instrucción, en el año 2019 no consta en Zaragoza y su provincia incoaciones de diligencias previas por los delitos tipificados en el art. 170.1 CP (amenazas), art. 174 CP (torturas), art. 314 CP (grave discriminación en empleo público o privado), art. 510.1 CP (delitos de fomento, promoción, incitación al odio, incluyendo el enaltecimiento del genocidio), arts. 511, 512 del CP (denegación de prestaciones públicas y privadas), art. 515.4 CP (asociación ilícita para promover la discriminación, el odio o la violencia), arts. 522 al 526 del CP (delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos) y art. 607.2 CP (delitos de difusión de ideas o doctrinas que justifiquen el genocidio).

Consta la incoación de 2 diligencias previas por hechos del art 510.2º CP (delito de lesión a la dignidad de las personas mediante acciones de humillación, menosprecio o descrédito), uno de ellos sobreesido provisionalmente; 1 procedimiento por el 173.1 CP (trato degradante por razón de identidad sexual), 3 procedimientos por agresiones con motivación ideológica y 3 por motivos de racismo; el resto de los atestados han dado lugar a la incoación diligencias por delitos leves.

El asunto que más repercusión ha tenido en el año 2019 en Zaragoza, es la celebración en el mes de noviembre, en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, del juicio del Tribunal del Jurado llamado de forma coloquial el “crimen de los tirantes” (la víctima llevaba unos tirantes con la bandera española). El acusado después de una discusión en un bar con la víctima, con tintes ideológicos, agredió a la víctima de forma sorpresiva y por la espalda, dándole un golpe en la cabeza, y una vez en el suelo, continuó agredéndole, causándole, entre otras lesiones, un grave traumatismo falleciendo días después.

Los hechos fueron calificados por el Mº Fiscal (así como por la acusación particular y la acusación popular ejercida por VOX), como asesinato con agravante de odio 139.1.1º CP, con aplicación de la agravante 22.4 CP (comisión del delito por motivos ideológicos)-

La sentencia recaída en dicho procedimiento, basándose en el veredicto del jurado, condenó al acusado como autor responsable de un delito de lesiones dolosas de los arts 147 y 148.2 CP (alevosía), en concurso ideal con un delito de homicidio por imprudencia del art 142 CP, con la aplicación de la agravante del art 22.4 CP (cometer el delito por discriminación referente a ideología) y la atenuante de arrebató art 21.3 CP, a la pena de 5 años de prisión y una responsabilidad Civil de 200.000 euros para los padres, hijos y hermanos de la víctima.

La citada sentencia fue recurrida en apelación ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, tanto por el Mº Fiscal y acusaciones, como por parte de la defensa del acusado. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la sentencia dictada en apelación, anuló la sentencia del Tribunal del Jurado, y acordó la celebración de un nuevo juicio, por considerar que el veredicto del jurado no estaba suficientemente motivado, lo que impidió a las partes y al propio TSJA conocer el proceso lógico-jurídico que condujo al fallo, contrastar la razonabilidad de la sentencia y controlar la aplicación del Derecho.



### **5.12.2.- Fiscalía Provincial de Huesca.**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que son pocos los procedimientos incoados en esta materia; no obstante, cita un procedimiento abreviado, ya calificado y en el se ha dictado auto de apertura de juicio oral, sobre cartas enviadas por una persona a una abogada. Y unas diligencias de investigación de Fiscalía sobre una conducta homófoba.

### **5.12.3.- Fiscalía Provincial de Teruel**

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Teruel que en el año 2019 se ha continuado la puesta en marcha del Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación, habiéndose recibido copia de los atestados elaborados con posibles supuestos, que finalmente no han merecido consideración de tales, o con escritos de acusación ajenos a la especialidad.

Apenas se han producido casos de relieve, con excepción del objeto de enjuiciamiento, con sentencia absolutoria pendiente de recurso de apelación, en P.A. 75/2019 del Juzgado de lo Penal, procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Teruel, (DPA 816/2017), por presunto caso de apología de odio a la Guardia Civil, al hilo de comentarios en redes sociales jactándose de la muerte de tres personas, dos de ellas agentes del Cuerpo, presuntamente asesinadas el 14 de diciembre de 2017 en término de Andorra, por el actualmente preso preventivo de origen serbo – bosnio, Norbert Feher. Se calificó el hecho como injurias y amenazas a las FFCCSS del Estado del 504.2 CP, así como delito genérico contra la integridad moral contra los familiares de los fallecidos, del artículo 173.1 CP. La sentencia absolutoria fue recurrida en apelación por el Fiscal, en relación con el artículo 504.2 CP.

## **CAPÍTULO III. TEMAS ESPECÍFICOS DE OBLIGADO TRATAMIENTO**

"Redes y delitos contra bienes jurídicos eminentemente personales"

### **1- Fiscalía Provincial de Zaragoza.**

A lo largo del año 2019 y en lo que a los tipos penales que han tenido por escenario las redes sociales, los datos en la Fiscalía Provincial de Zaragoza reflejan lo siguiente:

Se incoaron 128 procedimientos penales por delitos de amenazas y coacciones vía internet (en 2018 fueron 74). Los mismos dieron lugar a 74 escritos de calificación formulados por el Fiscal y 47 sentencias condenatorias.

Por presunto delito de acoso a través de redes los delitos incoados fueron 76 (en 2018 fueron 12), las calificaciones, 74 y las sentencias condenatorias 47.



Por tratos degradantes (Art. 173.1 del Código Penal) fueron incoados 6 procedimientos (en 2018 fueron 3), fueron calificados 3 y hubo 1 sentencia condenatoria.

Los procedimientos penales incoados por acoso a menores fueron 65 (en 2018 fueron 9), las calificaciones formuladas 39 y las sentencias condenatorias 15.

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial que las cifras reflejadas ponen de relieve que, sin que quepa hablar de una situación alarmante, ni siquiera preocupante, estamos ante una proyección al alza de este tipo de criminalidad.

## 2.- Fiscalía Provincial de Huesca.

Señala la Memoria de la Fiscalía Provincial de Huesca que, si bien es difícil ofrecer un número aproximado de los delitos cometidos a través de las redes sociales, se observa que durante el año 2019 se produjo un aumento en el número de estos delitos, motivado por la mayor utilización de los medios informáticos en la vida diaria, si bien la mayoría de ellos son delitos contra el patrimonio que, por tanto, no afectan a bienes eminentemente personales, como son las amenazas, coacciones, delitos contra el honor o delitos sexuales.

Destaca que gran cantidad de los delitos cometidos por medios informáticos son cometidos por menores de edad, sobre todo aquellos que tienen relación con las relaciones interpersonales y el uso de las redes sociales, y que los mismos son tramitados ante la Jurisdicción de Menores. Como ejemplo de ello, destacar la existencia de 11 casos de acoso escolar.

En cuanto a la conducta prevista en el art. 197.7 del Código Penal (difusión de imágenes que menoscaban la dignidad personal), considera que tiene especialmente incidencia en menores ya que son más proclives a la grabación y difusión de este tipo de conductas en redes sociales, si bien se ha incoado un procedimiento por delito cometido por un mayor de edad.

En cuanto a los delitos de violencia sobre la mujer cometidos a través de las nuevas tecnologías, tienen especial manifestación en el maltrato psicológico, acoso y quebrantamiento de condena o medidas cautelares.

## 3.- Fiscalía Provincial de Teruel.

En la Memoria de la Fiscalía Provincial se hace referencia a los distintos delitos cometidos a través de las redes sociales.

Dentro de los supuestos de **amenazas** llevados a cabo en Teruel, destacan las comprendidas en las diligencias previas nº 320/18. La operación se inició a raíz de las denuncias presentadas en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de Teruel y San Sebastián de personas que manifestaban que tras visitar una determinada página de contactos para adultos y en algún caso haber mantenido conversación telefónica o



intercambio de mensajería de texto a través del aplicativo WhatsApp con una mujer que ofrecía sexo explícito, recibieron días más tarde llamadas telefónicas anónimas de unas personas que bajo amenazas con causarles un mal, incluso la muerte, solicitaban dinero por los gastos generados al no haberse presentado las personas a la cita que habían acordado supuestamente con la prostituta, siendo este dato incierto.

De la investigación realizada, se observó la existencia de una trama organizada para amenazar y extorsionar a un número considerable de personas. Durante el desarrollo de la investigación, se pudo identificar a un gran número de víctimas, unas ciento cincuenta, distribuidas por todo el territorio nacional que por miedo o por vergüenza no denunciaron la infracción penal investigada.

Por auto de fecha 24 de mayo de 2019, el Juzgado nº 3 de Teruel, se inhibió al Juzgado Central Decano. Por auto de fecha 3 de Julio de 2019, el Juzgado Central de Instrucción nº 4, acordó devolver las actuaciones al Juzgado de Instrucción nº 3 de Teruel por entender que no era competente para conocer del citado asunto. Finalmente, por auto de fecha 3 de diciembre de 2019, planteó la cuestión de competencia ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, al entender que las diligencias efectuadas son de la competencia del Juzgado Central de Instrucción nº 4.

Lo que motivó la inhibición es que los grupos criminales operan con su infraestructura material y humana, en el Levante español, si bien su modus operandi no se ciñe a dicha provincia, sino que operan en todo el territorio español, siendo el Juzgado nº 3 de Teruel, el que autorizó las intervenciones telefónicas, el bloqueo de cuentas corrientes y posteriores entradas y registros. Se considera que el número de perjudicados es más de 4.000, incluso personas jurídicas y unas 200 las que han hecho algún tipo de pago. Se está a la espera de la próxima resolución del Tribunal Supremo.

En cuanto a los **delitos de odio y discriminación**, en Teruel el delito más relevante ha sido el relativo al asesinato de dos guardias civiles destinados en Alcañíz y un ciudadano de la localidad de Andorra, hecho de enorme repercusión provincial, nacional e internacional. La noticia de las muertes corrió de forma trepidante por todas las redes sociales, principalmente en Twitter. La mayoría de los comentarios lamentaban la muerte de las víctimas y se solidarizaban con las familias, sin embargo, hubo otros que se jactaban de la muerte de los Guardias Civiles sin importarles el dolor y sufrimiento, llegando incluso a considerar el asesinato de los guardias civiles como una buena noticia.

El Ministerio Fiscal calificó los hechos de un delito contra la integridad moral del artículo 173.1 del C.P. y otro delito contra las Instituciones del Estado del artículo 504.2 del C.P. entendiendo que el sujeto pasivo, en este caso el propio Instituto de la Guardia Civil, no satisface las exigencias de colectivo amparado por el artículo 510 del CP. Las cuatro acusaciones particulares calificaron los hechos de un delito de odio del artículo 510 del C.P.

La sentencia del Juzgado de lo Penal de Teruel, de fecha 10 de diciembre de 2019, fue absolutoria. Recogió los argumentos de otra resolución de la Audiencia Provincial de Huesca de 27 de octubre de 2015, que señala: "la buena fama y el honor de las personas es el bien jurídico protegido en el delito de injurias y solo puede ser titular de estos derechos la persona viva, no se puede lesionar el honor de un fallecido, aunque indirectamente pueda afectar a familiares".



Tampoco apreció el delito de odio del artículo 510 del C.P. y se ampara en la Sentencia del Tribunal Constitucional 89/2018 que señala que el delito de odio no incluye al mundo de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.”

No acogió la tipificación penal del artículo 504. 2 del C.P. al faltar el requisito de la gravedad referido a las expresiones vertidas....

Esta sentencia ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial de Teruel, tanto por el Ministerio Fiscal como por las acusaciones particulares. Está pendiente de resolución.

En cuanto a los **menores**, señala la Memoria de la Fiscalía de Teruel que los menores también son víctimas muy relevantes de los ataques en Internet acostumbrados al uso de las TIC y tendentes a pasar mucho más tiempo en el ciberespacio que otros usuarios.

En Teruel, se han abierto varios expedientes relativos a delitos cometidos por menores de edad a través de las redes. En concreto: tres por delitos de amenazas (dos por Whatsapp y uno por Instagram), uno por acoso escolar (por Instagram), uno por tratos degradantes (por Youtube) y uno contra la integridad moral (por Whatsapp).

En relación con los delitos de violencia contra la mujer, se da el acoso, amenazas, contra la libertad sexual, intimidad, coacciones... siendo ellas en la mayoría de los casos las víctimas de estos ataques cometidos con medios tecnológicos. En Teruel se han cometido por estos medios nueve supuestos a través de Whatsapp, Facebook o Instagram.

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal incorporó la **figura del agente encubierto informático** entre las medidas de investigación tecnológica en el proceso penal. La Ley se había quedado desfasada ante los avances tecnológicos y ha sido necesario crear nuevos recursos para poder actuar ante la delincuencia organizada y los delitos informáticos cuyo auge obliga a una adaptación de las herramientas para su persecución. Se trata de autorizar a miembros de la policía judicial para infiltrarse en las redes criminales para perseguir, obtener pruebas, identificar y llevar a los delincuentes ante la justicia. El recurso del agente infiltrado no es nuevo, lo novedoso es su carácter informático, los funcionarios policiales autorizados actúan mediante identidad supuesta en comunicaciones mantenidas en canales de comunicación cerrados.

-----  
Zaragoza, 20 de abril de 2018

EL FISCAL SUPERIOR DE ARAGÓN

José M<sup>a</sup> Rivera Hernández